

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL **DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, NABOR TRANQUILINO GUERRERO Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN Y SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. MARTÍN MENDOZA LOZANO, SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSO NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN MEDIANTE LAS CUALES SE COMUNIQUE A LA CIUDADANÍA LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER SI DISMINUIAMOS LOS NIVELES DE PLÁSTICOS QUE UTILIZAMOS EN NUESTRO ALREDEDOR.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 313 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. JOAQUÍN NARRO LOBO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA CNDH.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD Y DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN MATERIA DE EPILEPSIA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 491 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR LA **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES POR TODOS SABIDO QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO

HUMANO FUNDAMENTAL, ESENCIAL PARA PODER EJERCITAR TODOS LOS DEMÁS DERECHOS. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA EDUCACIÓN PROMUEVE LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA PERSONAL Y GENERA IMPORTANTES BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO. EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTE DERECHO SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3º, EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCADOS. EN NUESTRA ENTIDAD, AL IGUAL QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 3, QUE LA ENSEÑANZA QUE IMPARTA EL ESTADO DEBERÁ SER LIBRE, LAICA Y DE CALIDAD CON BASE EN EL MEJORAMIENTO CONSTANTE Y EL MÁXIMO LOGRO ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS, GRATUITA Y TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL A LA VEZ EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA. ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR OBLIGATORIA, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ LA EDUCACIÓN INICIAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO, APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Y ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA. EL CASO DE LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, DESTACANDO LA QUE ES PERMANENTE, REQUIERE UNA ATENCIÓN ESPECIAL Y PARTICULAR, YA QUE MUCHAS VECES LOS MENORES NO PUEDEN TRABAJAR A LA PAR QUE EL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, POR LO QUE NECESITAN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A VECES DE UN APOYO EXTRAORDINARIO QUE PUEDA BRINDARLE UNA PERSONA

CAPACITADA PARA SER UNA ACOMPAÑANTE DE LA PERSONA EN CUESTIÓN. NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES, LA EDUCACIÓN DEBE PROCURAR LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE DERECHOS QUE LOGRE LA INCLUSIÓN DE TODOS Y REDUZCA LA DESIGUALDAD QUE EXISTE ENTRE LAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO, LA EDUCACIÓN INCLUSIVA GARANTIZA EL ACCESO, LA PERMANENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ALUMNOS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS QUE ESTÁN EXCLUIDOS, MARGINADOS O EN RIESGO DE ESTARLO, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE UN CONJUNTO DE ACCIONES ORIENTADAS A ELIMINAR O MINIMIZAR LAS BARRERAS QUE LIMITAN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y QUE SURGEN DE LA INTERACCIÓN ENTRE LOS ESTUDIANTES Y SUS CONTEXTOS; LAS PERSONAS, LAS POLÍTICAS, LAS INSTITUCIONES, LA CULTURA Y LAS PRÁCTICAS. ASIMISMO, LAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA BUSCAN CONFORMAR COMUNIDADES EDUCATIVAS RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMPROMETIDAS CON EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD, QUE SE REFLEJE EN EL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS QUE REQUIERAN DE MAYORES APOYOS, YA QUE CONSTITUYE UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA Y SOCIAL VALIOSA QUE LES PERMITIRÁ DESARROLLARSE EN MEJORES CONDICIONES. ES UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LA COMUNIDAD ESCOLAR CREZCA Y SE FORTALEZCA COMO EQUIPO DE TRABAJO, GENERE CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA, EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RECONOCIMIENTO, RESPETO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD. LA EDUCACIÓN ESPECIAL SE ORIENTA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA Y DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ASESORES TÉCNICOS, DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN HIJOS CON DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES, DE MANERA INFORMADA Y ORGANIZADA, PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES DE

INCLUSIÓN EN LAS ESCUELAS Y CON ELLO IDENTIFICAR Y ATENDER A UNA MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS QUE REQUIERAN DE MAYORES APOYOS. EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE TODAS LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, FUNDAMENTALMENTE DE LAS AUTORIDADES Y EQUIPOS TÉCNICOS ESTATALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL Y BÁSICA, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES; ASÍ COMO DE LOS SUPERVISORES Y DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, LOS MAESTROS DE GRUPO, EL PERSONAL DE APOYO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS. LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD¹, SEÑALA QUE LOS NIÑOS NO DEBEN QUEDAR EXCLUIDOS DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD; QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR QUE ACCEDAN A UNA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA INCLUSIVA, DE CALIDAD Y GRATUITA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS, EN LA COMUNIDAD EN QUE VIVAN; QUE PARA ELLO EL SISTEMA DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES RAZONABLES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS ALUMNOS; PRESTAR EL APOYO NECESARIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA FACILITAR SU FORMACIÓN EFECTIVA; Y FACILITAR MEDIDAS DE APOYO PERSONALIZADAS Y EFECTIVAS EN ENTORNOS QUE FOMENTEN AL MÁXIMO EL DESARROLLO ACADÉMICO Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO DE LA PLENA INCLUSIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA ESTABLECIDO QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y LOS DOCENTES DEBEN RECONOCER QUE PARA ELIMINAR O MINIMIZAR LAS BARRERAS QUE INTERFIEREN EN EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y EN PARTICULAR, ATENDER A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS, DEBEN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y DE ENSEÑANZA DIFERENCIADAS, PARA INCREMENTAR LA ACCESIBILIDAD, LA AUTONOMÍA, LA CONFIANZA EN SÍ MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ALUMNOS. TAMBIÉN SEÑALA QUE LAS INSTITUCIONES QUE OFRECEN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

1 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TraInt/Derechos%20Humanos/D39TER.pdf>

DEBERÁN LLEVAR A CABO ACCIONES DE INCLUSIÓN QUE SE CARACTERIZARÁN POR SU TRABAJO COLECTIVO, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL, Y POR LA PROMOCIÓN DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE TODOS LOS ALUMNOS. ADICIONALMENTE, LA SEP HA SOSTENIDO QUE ES INDISPENSABLE QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CONJUNTO, SE ORGANICEN Y TOMEN ACUERDOS PARA FAVORECER ESCENARIOS BASADOS EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, EN LOS QUE CUALQUIER ALUMNO, INDEPENDIEMENTE DE SUS CONDICIONES DE DESARROLLO INTELECTUAL, SOCIAL, EMOCIONAL Y FÍSICO PUEDA APRENDER. LO ANTERIOR TOMA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE, DE ACUERDO AL ANUARIO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO DE NUEVO LEÓN 2018², EL TOTAL DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD O APTITUDES SOBRESALIENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019 FUE DE 54,301 ALUMNOS, SIENDO LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL LA QUE PRESENTO MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS CON 107,211 ALUMNOS, SEGUIDO CON LOS ALUMNOS DE APTITUDES SOBRESALIENTES CON 22,163 ALUMNOS, DISCAPACIDAD MOTRIZ 16,991, HIPOCAUSIA 8,983, BAJA VISIÓN CON 6,305 ALUMNOS, CON PROBLEMAS DE SORDERA 3,917, ALUMNOS CON CASOS DE CEGUERA 2,117. A NIVEL MUNICIPAL, EL MAYOR NÚMERO LO ENCONTRAMOS EN MONTERREY CON 3,482 ALUMNOS CON ALGUNA NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL, SEGUIDO POR GUADALUPE CON 2,246, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CON 1,549 Y APODACA CON 1,134 ALUMNOS. ES POR LO ANTERIOR Y, CONSIDERANDO EL NÚMERO IMPORTANTE DE MENORES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN NUESTRA ENTIDAD, QUE PROPONEMOS QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS SEAN ACCESIBLES Y CUENTEN AL MENOS CON UN AULA Y UN TITULAR FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROPONGO UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y

DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 16 BIS DENTRO DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO I Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES; TODOS DE LA **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 BIS. LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, DOTARÁ A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIOS Y DE CALIDAD PARA ATENDER SATISFACTORIAMENTE LA DEMANDA EDUCATIVA, ESPECIALMENTE PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 49.- (.....)

(.....)

LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR, AL MENOS, CON UN AULA, UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL PROPORCIONARÁ ORIENTACIÓN A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES, MAESTROS Y PERSONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR REGULARES QUE INTEGREN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN.

PARA APOYAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN ESTABLECERSE PROGRAMAS EDUCATIVOS ADECUADOS A SU EDAD, MADUREZ Y POTENCIAL COGNOSCITIVO, ENCAMINADOS A APROVECHAR TODA SU CAPACIDAD,

PROPORCIONANDO EL ESTADO LOS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU MÁXIMO DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL, EVITANDO CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDA SU DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO A ESTE RESPECTO.

EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA **LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 27 BIS A LA **LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 27 BIS.- ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EL DOTAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON LAS INSTALACIONES, PERSONAL Y EQUIPO NECESARIOS Y DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

LOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN SER ACCESIBLES Y CONTAR, AL MENOS, CON UN AULA, UN TITULAR Y UN SUPLENTE FACULTADOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24**

FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. LA INICIATIVA QUE LES PRESENTO EL DÍA DE HOY, AL IGUAL QUE LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SE REFIERE A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTA INICIATIVA DE CARÁCTER NOBLE YA QUE BUSCA A TRAVÉS DE REFORMAR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDAN RECIBIR EN SUS DOMICILIOS INFORMACIÓN O LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SEAN PROMOVIDOS Y OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. EL **SUSCRITO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER QUE LA INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SERÁ ENTREGADA EN LOS DOMICILIOS EN CASO DE**

QUE EL BENEFICIARIO SEA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UN GRUPO VULNERABLE QUE REQUIERE DE LA MAYOR PROTECCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, EN RAZÓN DE QUE PUEDEN SER DISCRIMINADAS FÁCILMENTE POR EL HECHO DE SER PERSONAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD DE UNA MANERA INCLUSO CASI IMPERCEPTIBLE O BIEN DE MANERA DOLOSA, POR ELLO, ES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN ESPECIAL LOS LEGISLADORES, DEBEMOS DE ESTAR COMPROMETIDOS CON REALIZAR LEYES QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DE ESTAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS DE GENERAR LEYES QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS, PARA QUE PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES Y ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE ACCEDER, SIN SENTIRSE MENOSPRECIADOS O BIEN SE DEBEN DE CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE PUEDAN ACCEDER A CUALQUIER PROGRAMA DEL GOBIERNO ESTATAL. LO QUE ME ENCUENTRO MENCIONANDO, ES QUE HAY QUE PERMITIR QUE LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON ALGUNA DISCAPACIDAD APROVECHEN LOS BENEFICIOS QUE OTORGAN LOS PROGRAMAS SOCIALES EMITIDOS POR EL ESTADO, Y A LOS QUE MUCHAS VECES NO ACCEDEN POR EL DESCONOCIMIENTO O BIEN POR QUÉ NO EXISTEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE ELLOS SE ENTEREN DE CUALQUIER BENEFICIO SOCIAL DEL CUAL PUDIERAN SER ACREEDORES. DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, "LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES INCLUYEN A AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES (COMO DE AUDICIÓN O VISIÓN) A LARGO PLAZO QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS". COMO BIEN SABEMOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES ENFRENTAN DESVENTAJAS SIGNIFICATIVAS CON RESPECTO A LA ACCESIBILIDAD EN PROGRAMAS SOCIALES, YA SEA POR DESCONOCIMIENTO O BIEN POR FALTA DE INFORMACIÓN O ACCESIBILIDAD, QUE LE PUEDEN GENERAR:

- GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA SUBYACENTE
- INFLUENCIAS Y EXPECTATIVAS SOCIALES, POLÍTICAS Y CULTURALES NO INCLUYENTES
- BARRERAS EN ASPECTOS DE ENTORNOS NATURALES Y CONSTRUIDOS
- FALTA DE APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

POR ELLO ES IMPORTANTE IR MÁS ALLÁ Y ENTENDER LA DISCAPACIDAD COMO LA RELACIÓN ENTRE LA MANERA EN QUE LAS PERSONAS FUNCIONAN Y CÓMO PARTICIPAN EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE TODAS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA AL MÁXIMO DE SUS CAPACIDADES Y DESEOS, SITUACIÓN QUE, PARA ELLO, EL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES ES FUNDAMENTAL. EN TAL SENTIDO EN NUESTRO PAÍS, NUESTRA MÁXIMA NORMA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1, QUE TODO SER HUMANO GOZARÁ DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN, Y EN SU PÁRRAFO QUINTO, SE PROHÍBE ROTUNDAMENTE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN, CONTEMPLANDO LA DISCRIMINACIÓN POR ALGUNA DISCAPACIDAD, PARA VER MEJOR LO EXPUESTO, ME PERMITO REPRODUCIR TEXTUALMENTE, LO ESTABLECIDO EN DICHA PORCIÓN NORMATIVA:

ARTÍCULO 10. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE.

.....
.....
.....

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

COMO PUEDE VERSE, EN LO ANTERIORMENTE DESCRITO, DESDE EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ASÍ COMO DESDE EL ÁMBITO NACIONAL SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BUSCANDO VIVAN UNA VIDA LO MÁS NORMAL POSIBLE, Y BRINDÁNDOLES LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A CUALQUIER PROGRAMA SOCIAL EMITIDO POR EL ESTADO, INCLUSO SE PUEDE MENCIONAR QUE EXISTE MÁS ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE EN SU ARTÍCULO 8 ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 8. TODA PERSONA O GRUPO SOCIAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TIENE DERECHO A RECIBIR ACCIONES Y APOYOS TENDIENTES A DISMINUIR SU DESVENTAJA.

EN ESTE SENTIDO, ES QUE SE PROPONE ESTABLECER EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN RECIBIR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PROMUEVAN LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS MISMOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA EN SUS PROPIOS DOMICILIOS.

ESTO EN ARAS DE BUSCAR UNA MEDIDA QUE PERMITA ELIMINAR LAS BARRERAS FÍSICAS O MENTALES QUE PUDIERAN EXISTIR ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ESTADO, PARA PODER BRINDAR UN ACERCAMIENTO DE ESTE ÚLTIMO PARA CON LOS PRIMEROS Y PODER BRINDAR LOS APOYOS TENDIENTES A ELIMINAR CUALQUIER DESVENTAJA QUE PUDIEREN TENER PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS BRINDADOS Y DE LOS CUALES PUEDEN SER ACREEDORES.

EN ESTE SENTIDO Y PARA APOYAR LA PROPUESTA, PUEDO MENCIONAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE EN SUS ARTÍCULOS 2 Y 37 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

I. A II.

III. AJUSTES RAZONABLES: SE ENTENDERÁN LAS MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES NECESARIAS Y ADECUADAS QUE NO IMPONGAN UNA CARGA DESPROPORCIONADA O INDEBIDA, CUANDO SE REQUIERAN EN UN CASO PARTICULAR, PARA GARANTIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL GOCE O EJERCICIO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES;

IV. ASISTENCIA SOCIAL: CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, INDEFENSIÓN, DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, PROCURAR LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA;

IV. A XXX.

ARTÍCULO 37.- LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN:

I. ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN LA PLENA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO;

II. ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA ESTATAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD;

III. IMPULSAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, APLICÁNDOLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MARGINACIÓN;

IV. CONCERTAR LA APERTURA DE CENTROS ASISTENCIALES Y DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

- V. *BUSCAR QUE LAS POLÍTICAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE PROMUEVAN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTÉN DIRIGIDAS A LOGRAR SU PLENA INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES DE ATENCIÓN INTEGRAL;*
- VI. *PROPICIAR EL DISEÑO Y LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y DIFUNDIR LA EXISTENCIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS INSTANCIAS QUE LOS OTORGUEN;*
- VII. *IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE QUE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE REALICE ADECUADAMENTE;*
- VIII. *CONSIDERAR PRIORITARIAMENTE, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:*
- A) *LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES; Y*
- B) *LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*
- IX. *PROMOVER LA ATENCIÓN PREFERENCIAL ELIMINANDO LOS TURNOS O CUALQUIER MECANISMO DE ESPERA CONSIGNADO EN UN LUGAR VISIBLE LA DENOMINACIÓN DE TRATO PREFERENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y*
- X. *TODAS LAS DEMÁS QUE TENGAN COMO OBJETO MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES Y PERMITA POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*

COMO PUEDE VERSE EXISTEN UNA DIVERSIDAD DE ELEMENTOS QUE NOS PERMITEN FUNDAMENTAR LA PROPUESTA QUE ME ENCUENTRO HACIENDO EN ESTE MOMENTO, Y LA CUAL BUSCA ENTREGAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PONDERANDO EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD QUE ES DEBER DEL ESTADO OTORGAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDO EL DERECHO A ACCEDER Y A RECIBIR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PROMUEVAN LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SEAN EMITIDOS POR EL PROPIO GOBIERNO. CABE MENCIONAR QUE LA LEGISLATURA PASADA SE REALIZÓ ESTA MISMA PROPUESTA, MISMA QUE FUE APROBADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 17 DE

ENERO DE 2018, SIN EMBARGO, SÓLO FUE ESTABLECIDA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DEJANDO DE LADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SITUACIÓN POR LA QUE SE PROPONE ES ESTA INICIATIVA. DE LA MISMA MANERA SE ESTABLECE UN RÉGIMEN TRANSITORIO EN DONDE SE PLASMA LA OBLIGACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE REALIZAR UN CENSO DE LOS DOMICILIOS EN DONDE HABITAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A LAS QUE TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER INFORMADOS SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES EXISTENTES YA SEA DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. ASÍ MISMO EL RÉGIMEN TRANSITORIO, ESTABLECE QUE EL DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL INICIO DEL AÑO FISCAL SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO, EN RAZÓN DE QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CONSIDERE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN LLEVAR A CABO ESTA DISPOSICIÓN, EN CASO DE APROBARSE. ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE SE TENDRÁN 90 DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO, PARA QUE LA AUTORIDAD MODIFIQUE SUS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES. PARA EJEMPLIFICAR MEJOR MI PROPUESTA, ME PERMITO ESTABLECER EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
ARTÍCULO 28. LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PODRÁN:	ARTÍCULO 28. LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PODRÁN:
I. ...	I. ...
II. RECIBIR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PROMUEVAN LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE LA FEDERACIÓN APLIQUE EN EL ESTADO;	II. RECIBIR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PROMUEVAN LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE LA FEDERACIÓN APLIQUE EN EL ESTADO;
CUANDO SE TRATE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBIR LA INFORMACIÓN EN SUS DOMICILIOS;	CUANDO SE TRATE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O BIEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN RECIBIR LA INFORMACIÓN EN SUS DOMICILIOS;

III. RECIBIR LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS CONFORME A SUS LINEAMIENTOS GENERALES Y REQUISITOS; EN EL CASO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBIR LOS APOYOS DE LOS PROGRAMAS EN SUS DOMICILIOS;	III. RECIBIR LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS CONFORME A SUS LINEAMIENTOS GENERALES Y REQUISITOS; EN EL CASO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES O BIEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN RECIBIR LOS APOYOS DE LOS PROGRAMAS EN SUS DOMICILIOS;
IV. Y V. ...	IV. V. ...

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO**.

PRIMERO. - SE REFORMA POR **MODIFICACIÓN** EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 28. LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PODRÁN:

- I.
- II. RECIBIR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PROMUEVAN LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE LA FEDERACIÓN APLIQUE EN EL ESTADO;

CUANDO SE TRATE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES **O BIEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN** RECIBIR LA INFORMACIÓN EN SUS DOMICILIOS;

- III. RECIBIR LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS CONFORME A SUS LINEAMIENTOS GENERALES Y REQUISITOS;

EN EL CASO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES **O BIEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN** RECIBIR LOS APOYOS DE LOS PROGRAMAS EN SUS DOMICILIOS;

IV. Y V.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL INICIO DEL AÑO FISCAL POSTERIOR A QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBERÁ DE PREVER EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE INMEDIATO A QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE DECRETO, LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO TRANSITORIO SIGUIENTE. **TERCERO.** - EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, TENDRÁ UN AÑO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA REALIZAR UN CENSO DE LOS DOMICILIOS EN QUE HABITEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES. **CUARTO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN LAPSO DE 90 DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO PARA LA MODIFICACIÓN DE SUS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE DECRETO”.

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, CONTINUÓ: “COMO PUEDEN VER COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON ESTAS INICIATIVAS SE BUSCA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO EN PRO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO. EN ESTE CASO BENEFICIANDO DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LAS PERSONAS DE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NUESTRO DEBER ES SIEMPRE ESTAR CON QUIEN MÁS LO NECESITA, POR ELLO CULMINO SOLICITÁNDOLES EN SU MOMENTO PROCESAL Y OPORTUNO APOYAR LA PRESENTE INICIATIVA QUE SERÁ PARA EL BIEN DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A**

LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOLICITO A LA PRESIDENCIA EL APOYO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, POR FAVOR".

ATENDIDA LA PETICIÓN SE PROYECTÓ LA IMAGEN DE APOYO SOLICITADA,

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA. SE ANEXA INTEGRA.- C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XIII, 10 FRACCIÓN XIX, 13 FRACCIÓN XXVII Y 20 FRACCIÓN VIII, PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES VIII Y IX A SER FRACCIONES IX Y X DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS PROBLEMAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL SON MUY DIVERSOS Y EN ALGUNOS CASOS RESULTAN SER DE CARÁCTER ESPECIALIZADO, YA QUE POR UNA PARTE NO SE REQUIERE EL

MISMO ESFUERZO EN ATENDER EL PROBLEMA DE APOYOS EN ÚTILES ESCOLARES, QUE LA ATENCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ENFERMEDADES GRAVES, CRÓNICAS U ONCOLÓGICAS, DONDE LA VIDA DEL PACIENTE DEPENDE PRÁCTICAMENTE DE LA OPORTUNA ATENCIÓN Y CUIDADO. DENTRO DE LOS PROBLEMAS GRAVES DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD, SE ENCUENTRAN AQUELLOS CASOS DE PERSONAS QUE SUFREN LESIONES GRAVES POR QUEMADURAS, YA SEA COMO CONSECUENCIA DE CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS, EXPOSICIÓN A OBJETOS FLAMABLES O AL FUEGO, CONTACTO CON AGUA HIRVIENDO, ENTRE MUCHOS OTROS, MISMOS QUE PUEDEN PROVOCAR QUEMADURAS LEVES O DE PRIMER GRADO, O EN CASOS DE ESPECIAL ATENCIÓN, QUEMADURAS DE SEGUNDO O TERCER GRADO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA Y SUMAMENTE ESPECIALIZADA, NO SOLAMENTE PARA SU RECUPERACIÓN SINO ADEMÁS DE CARÁCTER PSICOLÓGICO PARA LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES. ESTA PROBLEMÁTICA SE VE AÚN MÁS AGRAVADA TRATÁNDOSE DE MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES, PUES LOS NIÑOS NO MIDEN EL PELIGRO DE LA MISMA FORMA EN QUE LO HACEN LA MAYORÍA DE LOS ADULTOS, POR ELLO UNA ENORME CANTIDAD DE MENORES QUE SUFREN QUEMADURAS LES ACONTECEN EN EL INTERIOR DEL HOGAR, Y EN ESTE COMO EN LOS DEMÁS CASOS, ES VITAL LA ACCIÓN INMEDIATA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS QUEMADURAS SUFRIDAS, ASÍ COMO EL TRASLADO A CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. EXISTEN ESFUERZOS DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL O DE ASISTENCIA PRIVADA QUE BUSCAN HACER CONCIENCIA TANTO EN LA SOCIEDAD COMO EN LAS AUTORIDADES, DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON APOYO ESPECIALIZADO EN EL TEMA, ENTRE ELLOS LA *FUNDACIÓN MICHOU Y MAU IAP*, CUYO OBJETO ES LA *"ASISTENCIA A NIÑOS QUEMADOS CANALIZÁNDOLES A CENTROS ESPECIALIZADOS PARA QUE RECIBAN EL MEJOR TRATAMIENTO POSIBLE, APOYO A LA COMUNIDAD MÉDICA MEXICANA CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL MENOR CON QUEMADURAS, IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNIDADES AVANZADAS Y SERVICIOS ACTUALIZADOS PARA EL TRATAMIENTO DE NIÑOS QUEMADOS Y SECUELAS DERIVADAS, CONCIENTIZACIÓN DE*

GOBIERNO Y SOCIEDAD SOBRE LAS NECESIDADES DEL PACIENTE QUEMADO, PROMOVER LA CULTURA PREVENTIVA. ESTABLECE SU FRASE QUE A SU VEZ ENMARCA EL ESFUERZO QUE REALIZAN, *"QUE NINGÚN NIÑO MEXICANO CON QUEMADURAS SEVERAS, MUERA POR FALTA DE UNA OPORTUNA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA."* EN ESTE SENTIDO, LAS AUTORIDADES Y GOBIERNOS DEBEN TOMAR CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE BRINDAR EL APOYO Y ATENCIÓN QUE LA PROBLEMÁTICA REQUIERE, PUES NO SE DEBE DEJAR EL ESFUERZO ÚNICAMENTE A ORGANISMOS DE ASISTENCIA PRIVADA O DE LA SOCIEDAD CIVIL, SINO ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUIDADO, TRATAMIENTO, TRASLADOS Y ASISTENCIA EN CASOS DE QUEMADURAS GRAVES, PRINCIPALMENTE DE MENORES DE EDAD. ACTUALMENTE EXISTE UN HOSPITAL DE ESPECIALIDAD EN QUEMADURA DE MENORES EN LA CIUDAD DE GALVESTON TEXAS, CUYA ATENCIÓN ES GRATUITA, Y LO ÚNICO QUE SE REQUIERE ES LA AMBULANCIA AÉREA. EL RESTO DEL TRATAMIENTO PARA EL MENOR (VA DE 500 MIL A 1 MILLÓN DE DÓLARES) ES GRATUITO, LO MISMO QUE APOYO PSICOLÓGICO, VISAS, PASAPORTES, ESTANCIA PARA EL PAPÁ O LA MAMÁ DURANTE SU ESTADÍA EN DICHA CIUDAD, COMIDA, ETC. INCLUSO HAY ESTADOS DE NUESTRO PAÍS QUE UTILIZAN UN AVIÓN DE GOBIERNO ESTATAL (SE LE RETIRAN LOS ASIENTOS Y SOLO SE PAGA EL PERSONAL MÉDICO QUIENES LLEVAN CAMILLA, INSUMOS, ETC.) Y DE ESTA FORMA EL COSTO DEL APOYO SE REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE. EN NUEVO LEÓN, NORMALMENTE EL SISTEMA DIF O LA SECRETARÍA DE SALUD, ES QUIEN EROGA EL COSTO DE LA AMBULANCIA AÉREA PARA EL TRASLADO A LA CIUDAD DE GALVESTON DE MENORES VÍCTIMAS DE QUEMADURAS, Y EL PROCEDIMIENTO SE DA CUANDO LA FUNDACIÓN ANTES MENCIONADA CONTACTA AL DIF, QUIENES ASUMEN EL COSTO O EN OCASIONES DE SOLO UNA PARTE DE ÉL, Y EL RESTO SE TIENE QUE CONSEGUIR EN OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, LO CUAL RETARDA LA ATENCIÓN Y PONE EN JUEGO LA VIDA DEL MENOR AFECTADO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, SE PRESENTA LA SIGUIENTE TABLA DE APOYOS REQUERIDOS POR MENORES CON QUEMADURAS EN EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, Y LA FORMA EN QUE SE SOLVENTÓ SU APOYO Y TRASLADO PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

TABLA DE APOYOS PARA TRASLADOS AL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE GALVESTON.

AÑO FECHA EDAD MUNICIPIO QUEM. CAUSA
MONTO PARA EL TRASLADO APORTANTES DEL APOYO

2016	09-ENE-16	13	SANTA CATARINA	55%	JUGABA CON UNA VARILLA Y AL LEVANTARLA HIZO CONTACTO CON UN CABLE DE ALTA TENSIÓN	\$199,805.00	50%FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU (\$99,902.50) 50% DIF ESTATAL (\$99,902.50)
2016	13-OCT-16	16	MONTERREY	45%	EL AFECTADO INHALABA Y ALGUIEN LO INCENDIO	\$20,000.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2017	23-MAR-17	12	MONTERREY	27%	AL MANIPULAR GASOLINA CERCA DE UNA FOGATA RECIBE FLAMAZO	\$21,552.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2017	10-ABR-17	3	JUÁREZ	60%	AL ESTAR EN LA COCINA TROPEZÓ Y CAYÓ EN UNA OLLA CON AGUA HIRVIENDO	\$237,000.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2017	09-JUN-17	16	GUADALUPE	55%	AL PELEAR CON SU NOVIO ÉL LE ARROJA GASOLINA Y LA INCENDIA	\$207,000.00	100% SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
2017	21-NOV-17	2	GUADALUPE	65%	AL CAERLE UNA OLLA CON FRIJOLES HIRVIENDO	\$95,120.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2017	09-DIC-17	11	SAN NICOLÁS	75%	AL TENER PIROTECNIA DENTRO DEL DOMICILIO SE GENERA EXPLOSIÓN	\$30,000.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2018	10-FEB-18	9	MONTERREY	20%	POSIBLE AGRESIÓN POR PARTE DE OTROS JÓVENES, SUSTANCIA FLAMABLE DESCONOCIDA	\$162,009.00	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
2018	24-FEB-18	1	MONTERREY	30%	AL SUBIRSE EN LA ESTUFA LE CAE UNA OLLA CON CAFÉ HIRVIENDO	\$153,340.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2018	06-MAR-18	4	MONTERREY	7%	AL CAER EN UN DISCO CON ACEITE	\$161,190.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN

					HIRVIENDO, AMBOS BRAZOS		MICHOU Y MAU
2018	16-MAR-18	2	SANTA CATARINA	25%	AL SENTARSE Y CAER DE ESPALDAS A UN PELTRE DE MANTECA	\$225,717.00	100% FONDOS Y/O PATROCINIOS DE FUNDACIÓN MICHOU Y MAU
2019	18-ENE-19	2	MONTERREY	55%	AL CAERLE UN RECIPIENTE CON AGUA HIRVIENDO	\$225,144.00	MUNICIPIO DE GARCÍA 50,000, CARITAS 15,000, DIF DE NUEVO LEÓN 140,144.00, CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 20,000.00

COMO ES DE ADVERTIRSE, SE REQUIERE UN ESFUERZO QUE, ESTIMADO EN PORCENTAJE ECONÓMICO, NO REPRESENTA UN GOLPE FUERTE A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE NUESTRA ENTIDAD. SIN EMBARGO, SÍ REPRESENTA UN ENORME ALIVIO PARA AQUELLAS FAMILIAS QUE SUFREN POR LAS QUEMADURAS RECIBIDAS POR UNO DE SUS HIJOS Y, QUE DE CONTAR CON EL APOYO NECESARIO A TIEMPO, PUEDE REPRESENTAR DEFINITIVAMENTE LA VIDA DEL MENOR. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, A EFECTO DE CONSIDERAR COMO OBJETIVO Y SUJETOS DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE GESTIÓN DE APOYOS, A LOS MENORES DE EDAD VICTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES, ASÍ MISMO LA POSIBILIDAD DE CREAR LOS FIDEICOMISOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE DICHOS APOYOS, ESPECIALMENTE PARA SOLVENTAR TRASLADOS Y TRATAMIENTOS DE MENORES VÍCTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES HACIA HOSPITALES ESPECIALIZADOS. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO PRESENTAR A USTED EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO. SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XIII, 10 FRACCIÓN XIX, 13 FRACCIÓN XXVII Y 20 FRACCIÓN VIII, PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES VIII Y IX A SER LAS FRACCIONES IX Y X DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 40.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SON SUJETOS A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES:

I A LA XII.-

XIII.- PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS, **O BIEN MENORES CON QUEMADURAS GRAVES**, CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITA VALERSE POR SÍ MISMAS.

ARTÍCULO 10. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL LOS SIGUIENTES:

I A LA XVIII.-

XIX.- APOYO A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS, **O BIEN MENORES CON QUEMADURAS GRAVES**, CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITE VALERSE POR SÍ MISMAS; Y

XX.-

ARTÍCULO 130. EL ORGANISMO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I A LA XXVI.-

XXVII.- GESTIONAR APOYOS A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS, **O BIEN MENORES CON QUEMADURAS GRAVES**, CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITA VALERSE POR SÍ MISMAS; Y

XXVIII.-

ARTÍCULO 200. LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A LA VII.-

VIII.- **CREAR LOS FIDEICOMISOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE APOYOS, ESPECIALMENTE PARA SOLVENTAR TRASLADOS Y TRATAMIENTOS DE MENORES VÍCTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS;**

- IX. **CONOCER Y APROBAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE HAYAN DE CELEBRARSE CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; Y**
- X. **DETERMINAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, UNA PARTIDA ECONÓMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO Y APOYOS RELATIVOS A SOLVENTAR TRASLADOS Y TRATAMIENTOS DE MENORES VÍCTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **"DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. YO SÉ QUE HAY UN ACUERDO DE QUE NO HABLEMOS EN INICIATIVAS, PERO SIENDO ESTE CASO PARTICULAR DE MI INTERÉS, PUES SI QUIERO PARTICIPAR. QUIERO APOYAR AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESTE TEMA Y COMENTARLE QUE HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE APOYAR A NIÑOS CON QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO Y DEBO DE DECIR LO QUE EL DIF NO NOS HA APOYADO AL CIENTO POR CIENTO CON LAS AMBULANCIAS AÉREAS, PERO LA PARTE DONDE SE BATALLA MUCHÍSIMO ES EN UTILIZAR EL RECURSO DEL FONDO DE VÍCTIMAS. ENTONCES, AHÍ PUDIÉRAMOS VER DE QUE MANERA LOS

APOYAMOS PARA QUE ELLOS TENGAN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO DE MANERA INMEDIATA YA QUE SUS PACIENTES SON DE EMERGENCIA, NO PUEDEN ESPERAR UN TRAMITE BUROCRÁTICO DE DOS, TRES DÍAS PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA AMBULANCIA. Y BUENO PUES TAMBIÉN PEDIR LA SUSCRIPCIÓN DIPUTADO. MUCHAS FELICIDADES. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS **SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE CONFORMAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 BIS, EL TITULO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO PARA DENOMINARSE “DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS MAYORES Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA” Y LOS ARTÍCULOS 196 PÁRRAFO QUINTO, 203 Y 204 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** SIN DUDA, LA DINÁMICA DIARIA EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO NOS HACE BUSCAR NUEVAS FORMAS Y MECANISMOS DE PRIVILEGIAR LOS CONSENSOS, SUPERAR FORMALISMOS, E INTERPRETAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN ARAS DE GENERAR MÁS Y MEJORES ACUERDOS LEGISLATIVOS. LA EXIGENCIA SOCIAL REQUIERE DE CLARIDAD, EFICACIA Y UN TRABAJO QUE DÉ RESPUESTA PRONTA Y EXPEDITA A LAS NECESIDADES DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, A LA PAR DE REALIZAR UNA LABOR RESPONSABLE Y DE CERTEZA EN LAS

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS A LAS QUE NOS ENFRENTAMOS. EN LOS AÑOS 2008, 2011 Y 2019 FUERON PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS POR LO QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO. EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 19, PÁRRAFO SEGUNDO, EL CONCEPTO DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, QUE ME PERMITIRÉ REPRODUCIR PARA SU MEJOR PERCEPCIÓN:

*"EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARÁ LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE, EN LOS CASOS DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, FEMINICIDIO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, ROBO DE CASA HABITACIÓN, USO DE PROGRAMAS SOCIALES CON FINES ELECTORALES, CORRUPCIÓN TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, ROBO AL TRANSPORTE DE CARGA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, DELITOS EN MATERIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA, **ASÍ COMO LOS DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, Y DE LA SALUD**".*

EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU TÍTULO QUINTO SE MENCIONA EL **GÉNERO DE DELITOS** DENOMINADO "DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD", POR LO QUE, EN NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL EQUIVALENTE SON LOS "DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA".

POR TODO ELLO, ES QUE PROPONEMOS MEDIANTE ESTA INICIATIVA QUE PRETENDE HOMOLOGAR NUESTRO CÓDIGO PENAL EN SU TÍTULO QUINTO

DENOMINADO "DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA" ADECUÁNDONOS AL GÉNERO DE DELITOS QUE SE MENCIONA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE TUVO COMO INSPIRACIÓN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

COMO PODEMOS VER, EXISTEN ELEMENTOS MUY NOVEDOSOS EN DICHA DESCRIPCIÓN QUE PUEDEN SER TOMADOS EN CUENTA POR NOSOTROS PARA AMPLIAR EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DEL BIEN JURÍDICO QUE BUSCA TUTELAR EL TIPO PENAL CONOCIDO COMO "DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD".

EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES EN NUESTRA ENTIDAD, CONTRAVIENE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE NUESTRA CARTA MAGNA, POR LO QUE PROPONE SUPRIMIR DEL MISMO, TODOS LOS DELITOS QUE NO CONTEMPLA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR ELLO, EN CONGRUENCIA CON LA CARTA MAGNA, SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 16 BIS COMO DELITOS GRAVES, ES DECIR, SUJETOS A PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA, LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **196, 197, 197 BIS, 200 BIS, 201 BIS, 201 BIS 2 Y 202** DE NUESTRO CÓDIGO PENAL, POR ENMARCARSE ESTOS DENTRO DEL GÉNERO DE DELITOS DENOMINADOS POR LA CARTA MAGNA "DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD", ADEMÁS DE LOS DELITOS GRAVES DEL FUERO COMÚN QUE YA SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 19 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; POR ELLO EN ATENCIÓN A UNA TÉCNICA LEGISLATIVA DEPURADA SE REDACTA EN LA FORMA QUE SE PROPONE EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 202, EL DELITO DE LENOCINIO, QUE ME PERMITIRÉ REPRODUCIR PARA SU MEJOR PERCEPCIÓN:

ARTICULO 202.- COMETE EL DELITO DE LENOCINIO:

- I.- TODA PERSONA QUE EXPLOTE EL CUERPO DE OTRA POR MEDIO DEL COMERCIO CARNAL Y OBTenga DE EL UN LUCRO CUALQUIERA:*
- II.- EL QUE INDUZCA O SOLICITE A UNA PERSONA PARA QUE CON OTRA COMERCIE SEXUALMENTE CON SU CUERPO O LE FACILITE LOS MEDIOS PARA QUE SE ENTREGUE A LA PROSTITUCIÓN;*
- III.- EL QUE REGENTEE, ADMINISTRE O SOSTenga PROSTÍBULOS, CASAS DE CITA O LUGARES DE CONCURRENCIA, EN DONDE SE EXPLOTE LA PROSTITUCIÓN U OBTenga CUALQUIER BENEFICIO CON SUS PRODUCTOS; Y*

IV.- EL QUE OCULTE, CONCIERTE O PERMITA EL COMERCIO CARNAL DE UN MENOR DE EDAD.

EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, EN SU *CAPÍTULO II "DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS"* EN SU ARTÍCULO 13 SE ESTABLECEN LOS **ELEMENTOS SUBJETIVOS** QUE DEBEN ACREDITARSE PARA IMPUTAR EL TIPO PENAL DE PROSTITUCIÓN AJENA EQUIVALENTE AL DELITO DE LENOCINIO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL, QUE PARA SU MAYOR ENTENDIMIENTO ME PERMITIRÉ REPRODUCIR.

ARTÍCULO 13. SERÁ SANCIONADO CON PENA DE 15 A 30 AÑOS DE PRISIÓN Y DE UN MIL A 30 MIL DÍAS MULTA, AL QUE SE BENEFICIE DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA O MÁS PERSONAS A TRAVÉS DE LA PROSTITUCIÓN, LA PORNOGRAFÍA, LAS EXHIBICIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORDEN SEXUAL, EL TURISMO SEXUAL O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SEXUAL REMUNERADA MEDIANTE:

- I. EL ENGAÑO;*
- II. LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL;*
- III. EL ABUSO DE PODER;*
- IV. EL APROVECHAMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;*
- V. DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE; O*
- VI. LA AMENAZA DE DENUNCIARLE ANTE AUTORIDADES RESPECTO A SU SITUACIÓN MIGRATORIA EN EL PAÍS O CUALQUIER OTRO ABUSO DE LA UTILIZACIÓN DE LA LEY O PROCEDIMIENTOS LEGALES, QUE PROVOQUE QUE EL SUJETO PASIVO SE SOMETA A LAS EXIGENCIAS DEL ACTIVO.*

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MENORES DE EDAD O PERSONAS QUE NO TIENE LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO NO SE REQUERIRÁ LA COMPROBACIÓN DE LOS MEDIOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ARTÍCULO.

EN VISTA QUE PARA PROCESAR PENALMENTE A UN SUJETO ACTIVO DEL DELITO POR PROSTITUCIÓN AJENA ES NECESARIO ACREDITAR CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS QUE SE ENUNCIAN EN LAS FRACCIONES I A VI DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY, Y COMO EN EL TIPO PENAL DE LENOCINIO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECEN DISTINTOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL, LOS CUALES SON MAS

FÁCILES DE ACREDITAR, ADEMÁS DE SUPUESTOS DISTINTOS COMO EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 202, ES POR LO QUE CONSIDERAMOS PROCEDENTE MANTENER LOS TIPOS PENALES DEL DELITO DE LENOCINIO DISPUESTOS EN NUESTRO CÓDIGO PENAL , ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 202; SÓLO SE CONSIDERA OPORTUNO MODIFICAR SU PENALIDAD PARA HACERLA EQUIVALENTE AL DE PROSTITUCIÓN AJENA QUE SE DISPONE EN LA "LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS", PARA ELLO SE MODIFICARÍAN LOS ARTÍCULOS 203 Y 204. DE ESTA MANERA SE LOGRA ARMONIZAR NUESTRO CÓDIGO PENAL CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ADEMÁS DE HOMOLOGAR LA PENALIDAD DEL DELITO DE PROSTITUCIÓN AJENA Y DEL DELITO DE LENOCINIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN EL ARTÍCULO 16 BIS, EL TITULO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO PARA DENOMINARSE "DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS MAYORES Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA" Y LOS ARTÍCULOS 196 PÁRRAFO QUINTO, 203 Y 204 DEL **CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 196, 197, 197 BIS, 200 BIS, 201 BIS, 201 BIS 2 Y 202.

TÍTULO QUINTO

DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS MAYORES Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA

ARTÍCULO 196.- (.....)

I A IV.- (.....)

(.....)

(.....)

(.....)

LA CONDUCTA PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, INCISO E) DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADA CON PENA DE PRISIÓN DE CUATRO A DOCE AÑOS Y MULTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA A SETECIENTAS CINCUENTA CUOTAS.

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

ARTÍCULO 203.- EL LENOCINIO SE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE **QUINCE A TREINTA AÑOS** Y MULTA DE **MIL A TREINTA MIL** CUOTAS.

ARTÍCULO 204.- SI EL DELINCUENTE FUERE ASCENDIENTE, ADOPTANTE, TUTOR O CURADOR, CÓNYUGE O CONCUBINARIO O CONCUBINA, O TUVIERE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SOBRE LA PERSONA EXPLOTADA, **ADEMÁS** SERA PRIVADO DE TODO DERECHO SOBRE LOS BIENES DE AQUELLA, EN SU CASO, E INHABILITADO PARA SER TUTOR O CURADOR, PARA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O PARA EJERCER LAS FUNCIONES U OCUPACIÓN EN VIRTUD DE LAS CUALES EJERCÍA AQUELLA AUTORIDAD.

TRANSITORIO. UNICO .- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A SEPTIEMBRE DE 2019. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO. GRACIAS".

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **"DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN"**.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11931/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, NOS FUE TURNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11931/LXXV QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDO POR LA MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS EXPONENTES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** LA PROMOVENTE INICIA SU EXPOSICIÓN CITANDO DIVERSOS CONTENIDOS DERIVADOS DE LA OPINIÓN CONSULTIVA OC-24/17 RELATIVA A LA IDENTIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A PAREJAS DEL MISMO SEXO, ASÍ COMO DEL INFORME SOBRE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LESBIANAS, GAY, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX DE AMÉRICA, TODOS RELACIONADOS SOBRE LA DISCRIMINACIÓN Y LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS ESTADOS PARTE PARA "I) ABSTENERSE DE INTRODUCIR EN SU ORDENAMIENTO JURÍDICO REGULACIONES DISCRIMINATORIAS O QUE TENGAN EFECTOS DISCRIMINATORIOS EN DIFERENTES GRUPOS DE LA POBLACIÓN; II) ELIMINAR LAS REGULACIONES DE CARÁCTER

DISCRIMINATORIO; III) COMBATIR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS; Y, IV) ESTABLECER NORMAS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RECONOCER Y ASEGURAR UNA EFECTIVA IGUALDAD". CITA LA PROMOVENTE A LAS FEMINISTAS ADRIANNE RICH Y MONIQUE WITTIG EN RELACIÓN A QUE EXISTE "UNA HETERONORMATIVIDAD COMO UN SISTEMA SOCIAL IMPUESTO POR EL PATRIARCADO (...) PARA IMPONER DE ESTE MODO LA CREENCIA DE QUE ES EL ÚNICO SISTEMA VÁLIDO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD"; DE IGUAL MANERA CITA A JULIA SERANO SOBRE EL PRIVILEGIO CISEXUAL CONCLUYENDO QUE QUIENES FORMULAN POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE ESTA PERSPECTIVA LO HACEN CON UN CARÁCTER PURAMENTE BIOLOGICISTA AFIRMA LA PROMOVENTE QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS NORMAS SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ENTRE OTRAS, PARTEN DE UNA CONCEPCIÓN HETERONORMATIVA Y CISNORMATIVA, QUE PRESUME LA HETEROSEXUALIDAD Y CISGENERALIDAD COMO UN ESTÁNDAR OBLIGATORIO EN LAS PERSONAS, A PESAR DE QUE CONTIENEN UNA CLÁUSULA ANTIDISCRIMINATORIA QUE NO RECONOCE COMO CATEGORÍAS SOSPECHOSAS LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y QUE, EN CONSECUENCIA, NO AJUSTA SUS PARÁMETROS A ESTAS REALIDADES EXISTENTES". CITA LA PROMOVENTE QUE DERIVADO DEL CASO GONZÁLEZ LLUY VS ECUADOR, LA CORTE INTERAMERICANA "INTRODUCE EL DEBATE SOBRE LA INTERSECCIONALIDAD DE FACTORES DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE DISCRIMINACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS"; POR LO QUE SUGIERE SE ABRA AL DEBATE SOBRE EL TEMA DE LA INTERSECCIONALIDAD. FINALMENTE PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO UN PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS PARA INCLUIR LOS CONCEPTOS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO; LA INTERSECCIONALIDAD COMO UN PRINCIPIO RECTOR DE ESTA LEY; NUEVA DEFINICIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO; DIVERSAS REMISIONES A ARTÍCULOS DE LA MISMA LEY; Y, LA REFERENCIA DE INCLUSIÓN A HOMBRES HOMOSEXUALES, PERSONAS BISEXUALES, TRANS E INTERSEXUALES EN LAS ACCIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DE DESARROLLO SOCIAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C)

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, REALIZAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MATERIA OBJETO DE ESTA INICIATIVA EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I; 66 FRACCIÓN I INCISO A); ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE QUE LA PROMOVENTE NO PRESENTA A DETALLE LAS REFORMAS Y ADICIONES PROPUESTAS EN SU PROYECTO DE DECRETO CON RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN QUE PROMUEVE, ES MENESTER QUE ESTA COMISIÓN ELABORE UN CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE DE LA LEY QUE NOS OCUPA Y LO QUE SE PROPONE EN LA INICIATIVA RESPECTIVA:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA CEDH
ARTÍCULO 30.- SON SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY, LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIO ESTATAL, QUE POR RAZÓN DE SU SEXO, INDEPENDIEMENTE DE SU EDAD, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, CULTURA, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIÓN O DISCAPACIDAD, SE ENCUENTREN CON ALGÚN TIPO DE DESVENTAJA ANTE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE ESTA LEY TUTELA.	ARTÍCULO 3.- SON SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY, LAS MUJERES Y LOS HOMBRES QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIO ESTATAL, QUE POR RAZÓN DE SU SEXO, INDEPENDIEMENTE DE SU EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO , ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, CULTURA, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIÓN O DISCAPACIDAD, SE ENCUENTREN CON ALGÚN TIPO DE DESVENTAJA ANTE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE ESTA LEY TUTELA.
ARTÍCULO 40.- ... I A IV ...	ARTÍCULO 4. ... I A IV.- ... V. LA INTERSECCIONALIDAD; Y
V. LOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS, CONVENCIONES E	VI. LOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS, CONVENCIONES E

<p>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE RATIFICADOS POR EL SENADO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD.</p>	<p>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE RATIFICADOS POR EL SENADO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD,</p>
<p>ARTÍCULO 60.- ...</p> <p>I A II ...</p> <p>III. DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS;</p> <p>IV A VI ...</p> <p>VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE</p>	<p>ARTÍCULO 6. ...</p> <p>I A II ...</p> <p>III DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS;</p> <p>IV A VI ...</p> <p>VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: ES UNA METODOLOGÍA QUE PERMITE IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, JUSTIFICADAS CON BASE EN LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBAN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE ELLAS Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD;</p>

<p>PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO;</p> <p>VIII A X ...</p>	<p>VIII A X ...</p>
<p>ARTÍCULO 19.- ...</p> <p>...</p> <p>I. HACER EFECTIVO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;</p> <p>II. FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA;</p> <p>III. OBSERVAR QUE LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, APOYE LA TRANSVERSALIDAD Y PREVEA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;</p> <p>IV A VIII ...</p> <p>VIII. GENERAR LA INTEGRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;</p> <p>IX A XV ...</p> <p>XV. PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO.</p>	<p>ARTÍCULO 19. ...</p> <p>...</p> <p>I. HACER EFECTIVO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY;</p> <p>II. FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY;</p> <p>III. OBSERVAR QUE LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL INCORPORE LA INTERSECCIONALIDAD, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, APOYE LA TRANSVERSALIDAD Y PREVEA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;</p> <p>IV A VIII ...</p> <p>VIII. GENERAR LA INTEGRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY;</p> <p>IX A XV ...</p>

	XV. PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO Y DEL GÉNERO.
ARTÍCULO 27.- ... I A VII ... VIII. ESTABLECER LINEAMIENTOS MÍNIMOS EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE RESULTADOS ENTRE MUJERES Y <u>HOMBRES</u> Y ACCIONES QUE TIENDAN A ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO; IX A XV ... XVI. ELABORAR Y FOMENTAR ESTÁNDARES QUE PROCUREN LA TRANSMISIÓN EN LOS Y ÓRGANOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS, DE UNA IMAGEN IGUALITARIA, LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y PLURAL DE MUJERES Y HOMBRES; XVII A XVIII... XIX. FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; XX A XXII... XXIII. APOYAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA FORMAR Y CAPACITAR A SU PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD	ARTÍCULO 27. ... I A VII ... VIII. ESTABLECER LINEAMIENTOS MÍNIMOS EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE RESULTADOS ENTRE MUJERES Y ACCIONES QUE TIENDAN A ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO Y GÉNERO ; IX A XV ... XVI, ELABORAR Y FOMENTAR ESTÁNDARES QUE PROCUREN LA TRANSMISIÓN EN LOS Y ÓRGANOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS, DE UNA IMAGEN IGUALITARIA, LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y PLURAL DE MUJERES Y HOMBRES, CON UN ENFOQUE ESPECIAL EN LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO ; XVII A XVIII... XIX. FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON UN ENFOQUE INTERSECCIONAL ; XX A XXII... XXIII. APOYAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA FORMAR Y CAPACITAR A SU PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON

<p>ENTRE MUJERES Y HOMBRES;</p> <p>XXIV A XXV...</p>	<p>UN ENFOQUE INTERSECCIONAL;</p> <p>XXIV A XXV...</p>
<p>ARTÍCULO 37.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO; ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN SUS DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>I. DETECTAR Y ANALIZAR LOS FACTORES QUE RELEGAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL MERCADO DE TRABAJO, EN RAZÓN DE SU SEXO, E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA ERRADICARLOS;</p> <p>II. PROMOVER LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS Y REGÍMENES FISCALES PARA REDUCIR LOS FACTORES QUE RELEGAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL MERCADO DE TRABAJO, EN RAZÓN DE SU SEXO;</p> <p>III. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EN RAZÓN DE SU SEXO SEAN MARGINADAS;</p> <p>IV...</p> <p>V. VIGILAR QUE EL DERECHO AL ASCENSO, A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y A TODAS LAS PRESTACIONES Y OTRAS CONDICIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CAPACITACIÓN NO SEAN VULNERADOS EN RAZÓN</p>	<p>ARTÍCULO 37. PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO; ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN SUS DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>I. DETECTAR Y ANALIZAR LOS FACTORES QUE RELEGAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL MERCADO DE TRABAJO, EN RAZÓN DE SU SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA ERRADICARLOS;</p> <p>II. PROMOVER LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS Y REGÍMENES FISCALES PARA REDUCIR LOS FACTORES QUE RELEGAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL MERCADO DE TRABAJO, EN RAZÓN DE SU SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO;</p> <p>III. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EN RAZÓN DE SU SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO SEAN MARGINADAS;</p> <p>IV...</p> <p>V. VIGILAR QUE EL DERECHO AL ASCENSO, A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y A TODAS LAS PRESTACIONES Y OTRAS CONDICIONES DE SERVICIO, ASÍ</p>

<p>DEL SEXO;</p> <p>VI...</p> <p>VII. FOMENTAR EL ACCESO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE EN RAZÓN DE SU SEXO ESTÁN RELEGADAS DE PUESTOS DIRECTIVOS;</p> <p>VIII A XIII...</p> <p>XIV. EVITAR LA SEGREGACIÓN DE LAS PERSONAS DEL MERCADO DE TRABAJO; POR RAZÓN DE SU SEXO;</p> <p>XV A XVIII ...</p> <p>XIX. ESTABLECER ESTÍMULOS Y CERTIFICADOS DE IGUALDAD QUE SE CONCEDERÁN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN LA MATERIA; Y</p> <p>XX. DIFUNDIR, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LAS EMPRESAS O PERSONAS, LOS PLANES QUE APLIQUEN ÉSTAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p>	<p>COMO EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA CAPACITACIÓN NO SEAN VULNERADOS POR RAZÓN DEL SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO;</p> <p>VI...</p> <p>VII. FOMENTAR EL ACCESO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE EN RAZÓN DE SU SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO ESTÉN RELEGADAS DE PUESTOS DIRECTIVOS;</p> <p>VIII A XIII...</p> <p>XIV. EVITAR LA SEGREGACIÓN DE LAS PERSONAS DEL MERCADO DE TRABAJO POR RAZÓN DE SU SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO;</p> <p>XV A XVIII...</p> <p>XIX. PROMOVER UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES QUE, POR LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY, SEAN RECHAZADAS DE LOS ESPACIOS LABORALES;</p> <p>XX. ESTABLECER ESTÍMULOS Y CERTIFICADOS DE IGUALDAD QUE SE CONCEDERÁN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN LA MATERIA; Y</p> <p>XXI DIFUNDIR, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LAS EMPRESAS O PERSONAS, LOS PLANES QUE APLIQUEN ÉSTAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p>
ARTÍCULO 40.- ...	ARTÍCULO 40. ...

<p>I...</p> <p>II. INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PLANEAR, APLICAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE IMPACTAN LA COTIDIANEIDAD; Y</p> <p>III...</p>	<p>I...</p> <p>II. INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA INTERSECCIONALIDAD AL PLANEAR, APLICAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE IMPACTAN LA COTIDIANEIDAD; Y</p> <p>III...</p>
<p>ARTÍCULO 41.- ...</p> <p>I...</p> <p>II. ELABORAR INVESTIGACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MATERIA DE SALUD;</p> <p>III A V...</p> <p>VI. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ATIENDA LAS DIFERENCIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE SU SALUD, ESPECIALMENTE EN LO REFERIDO A LA ACCESIBILIDAD Y EL ESFUERZO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, TANTO EN SUS ASPECTOS DE ENSAYOS CLÍNICOS COMO ASISTENCIALES;</p> <p>VII A IX...</p> <p>X. LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD, SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES DE MUJERES Y HOMBRES, A FIN DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ELIMINEN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.</p>	<p>ARTÍCULO 41.:</p> <p>I...</p> <p>II. ELABORAR INVESTIGACIONES CON ENFOQUE INTERSECCIONAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MATERIA DE SALUD;</p> <p>III A V...</p> <p>VI. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, OBSERVANDO LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ATIENDA LAS DIFERENCIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, INCLUYENDO A LAS MUJERES Y HOMBRES HOMOSEXUALES, PERSONAS BISEXUALES, TRANS E INTERSEXUALES, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE SALUD, ESPECIALMENTE EN LO REFERIDO A LA ACCESIBILIDAD Y EL ESFUERZO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, TANTO EN SUS ASPECTOS DE ENSAYOS CLÍNICOS COMO ASISTENCIALES;</p> <p>VII A IX...</p> <p>X. LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS CON ENFOQUE INTERSECCIONAL, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE LOS DERECHOS SOCIALES DE MUJERES Y HOMBRES, A FIN DE</p>

	GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ELIMINEN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.
ARTÍCULO 45.- ... I. IMPLEMENTAR Y PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR TODA DISCRIMINACIÓN, BASADA EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO; II A III ... IV. VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	ARTÍCULO 45... I. IMPLEMENTAR Y PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR TODA DISCRIMINACIÓN, BASADA EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO; ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO; II A III... IV. VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE LA INTERSECCIONALIDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.
ARTÍCULO 47.- ... I... II. INCLUIR LA PREPARACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO EN CURSOS SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD; III. DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN Y EL RESPETO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD; IV. IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA EDUCAR EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD; V A VII... VIII. INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN	ARTÍCULO 47. ... I... II. INCLUIR LA PREPARACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO EN CURSOS SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD.; DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL, DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS; III, DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN Y EL RESPETO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD, DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL, DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS; IV. IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA EDUCAR EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD; DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL, DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS; V A VII... VIII. INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN

EN TODO LO CONCERNIENTE A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	EN TODO LO CONCERNIENTE A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY.
ARTÍCULO 49.- ... I... II. FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN MATERIA DE IGUALDAD; III A IV...	ARTÍCULO 49. ... I... II. FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN MATERIA DE IGUALDAD; DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL, DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS; III A IV...

ATENDEMOS LA PRESENTE EN EL ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS REFORMAS PROPUESTAS POR LA PROMOVENTE.

ARTÍCULO 3. LA NORMA CONTENIDA DENTRO DE ESTE ARTÍCULO ESTABLECE LOS SUJETOS DE DERECHOS Y BUSCA AMPLIAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN UNA APLICACIÓN DENTRO DE UNA POLÍTICA DE IGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LEY; POR LO QUE PROPONE SUPLIR EL CONCEPTO DE PREFERENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS TANTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AUN SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 1.
.....
.....

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS."

CABE SEÑALAR QUE AL HABLAR DE LA SEXUALIDAD SE INCURRE EN EL ERROR DE REFERIRSE A LA ORIENTACIÓN SEXUAL DE LAS PERSONAS COMO UNA

PREFERENCIA, OPCIÓN, ELECCIÓN O CONDICIÓN CUANDO EL TÉRMINO CORRECTO EMPLEADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ES ORIENTACIÓN, DICHO CONCEPTO AUN NO ESTÁ CONTEMPLADO EN NUESTRAS CARTAS MAGNAS, TAL Y COMO LO PODEMOS APRECIAR EN PÁRRAFOS ANTERIORES, POR LO QUE NO ES DE APROBARSE DICHA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 4. LA PROMOVENTE PRESENTA UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO QUE NOS OCUPA, BUSCANDO INCORPORAR EN UNA FRACCIÓN V UN NUEVO PRINCIPIO: LA INTERSECCIONALIDAD.

QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE INVESTIGAR SOBRE EL TEMA QUE SE NOS PROPONE, EN RAZÓN DE QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SUSTENTA LA INICIATIVA EN COMENTO NO DEFINE NI EXPLICA LOS ALCANCES QUE SIGNIFICA PARA LA AUTORIDAD EL ACTUAR BAJO LA INTERSECCIONALIDAD; ASÍ PUES HEMOS DE DECIR A ESTE PLENO QUE DESPUÉS DE REVISAR DIVERSOS SITIOS ESPECIALIZADOS EN TEMAS DE IGUALDAD ENCONTRAMOS QUE NO EXISTE UN CRITERIO DEFINIDO PARA APLICAR EL PRINCIPIO REFERIDO (<FILE:///USERS/DH/DOWNLOADS/54971-157147-1-PB.PDF>)

(HTTP://WWW.INMUJERES.GUB.UY/INNOVAPORTAL/FILE/21589/1/15_LA_INTERSECCIONALIDAD_EN_LA_DISCRIMINACION.PDF) .

ADICIONALMENTE CONSIDERAMOS QUE ESTE TEMA DEBE SER ANALIZADO DE UNA MANERA MÁS OPORTUNA EN ALGUNA REFORMA PARA LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SI ALGO ENCONTRAMOS DE MANERA COINCIDENTE FUE DEFINICIONES QUE CLASIFICAN LOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN, SIENDO UNO DE ELLOS, LA QUE RESULTA POR INTERSECCIONALIDAD, TAL COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE CITA:

“DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE” HACE REFERENCIA A UNA SITUACIÓN EN LA QUE UNA PERSONA EXPERIMENTA DOS O MÁS MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN, (QUE CONDUCE A UNA DISCRIMINACIÓN COMPLEJA O AGRAVADA), MIENTRAS QUE “DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL”: REFIERE A UNA SITUACIÓN EN LA QUE VARIOS MOTIVOS INTERACTÚAN AL MISMO TIEMPO DE FORMA QUE SON INSEPARABLES (POR EJEMPLO LA EDAD; LA DISCAPACIDAD; EL ORIGEN ÉTNICO O SOCIAL; LA IDENTIDAD DE GÉNERO; LA OPINIÓN POLÍTICA, ETC.) <HTTP://WWW.APADIMBLOG.ORG.AR/2017/03/QUE-ES-LA-DISCRIMINACION-MULTIPLE-O.HTML>

ES POR LO ANTERIOR QUE AL NO PROPORCIONAR MAYORES ELEMENTOS QUE PERMITAN MOTIVAR Y DESARROLLAR DE MANERA CORRECTA NUEVAS OBLIGACIONES A LA AUTORIDAD A TRAVÉS DE UN PRINCIPIO QUE LA PROMOVENTE PRETENDE REGULE LA ACTIVIDAD, PROGRAMAS,

INVESTIGACIONES Y ACCIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN ESTA NORMA, ES QUE RESOLVEMOS NO INCLUIR DICHA ADICIÓN AL ARTÍCULO 4 Y EN CONSECUENCIA SE DESECHAN LAS REFORMAS PROPUESTAS A LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN III; 27, FRACCIONES XIX Y XXIII; 40, FRACCIÓN II; 41, FRACCIÓN II Y X (PARCIAL); 45, FRACCIÓN IV; 47, FRACCIONES II, III Y IV; Y, 49, FRACCIÓN II, QUE EN LO GENERAL BUSCABAN IMPONER DICHO PRINCIPIO A ACCIONES CONCRETAS DE DIVERSAS AUTORIDADES.

ARTÍCULO 6. EN CORRELACIÓN CON LO SEÑALADO SOBRE LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 3, NO ES PERTINENTE INCLUIR EN EL CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN LO RELACIONADO A "**ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO**" CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 6 BAJO LOS MISMOS ELEMENTOS DE LO CITADO EN EL ARTÍCULO 3.

POR LO QUE CON TAL REFORMA SE DESCARTAN LAS PROPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIONES I, II Y VIII; Y, 37 FRACCIÓN XIX (PARCIAL).

LA SEGUNDA REFORMA PROPUESTA PARA ESTE ARTÍCULO 6, ES LA RELATIVA AL CONCEPTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO; EL CUAL PARA EFECTOS DE NO REMITIR AL CUADRO COMPARATIVO PRESENTAMOS A CONTINUACIÓN INCLUYENDO LA DEFINICIÓN QUE SOBRE ESTE CONCEPTO CONTIENE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

TEXTO VIGENTE	TEXTO FEDERAL	TEXTO PROPUESTA
ARTÍCULO 60.- ...	ARTÍCULO 5.-...	ARTÍCULO 6.-...
VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, QUE SE	VI. PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR	VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO: ES UNA METODOLOGÍA QUE PERMITE IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, JUSTIFICADAS CON BASE EN LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE

PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO;	CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO;	DEBAN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE ELLAS Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD ;
---	--	--

COMO PODEMOS OBSERVAR LA NORMATIVA ESTATAL VIGENTE ESTÁ ACORDE CON LA LEY GENERAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS DEBE PREVALECER EL CONCEPTO ACTUAL PARA EVITAR INTERPRETACIONES QUE AFECTEN LA ARMONÍA DE LAS NORMAS EN MATERIA TAN DELICADA. POR TAL MOTIVO NO ES PROCEDENTE LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 6 EN SU FRACCIÓN III, DEJANDO ADEMÁS SIN EFECTOS LAS PROPUESTAS POR LA PROMOVENTE PARA LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIONES I, II, VIII Y XIX; Y, 47, FRACCIÓN VIII. DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA INICIATIVA CONTIENEN REFORMAS PARA INCLUIR LOS CONCEPTOS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL. COMO COMÚN DENOMINADOR ENCONTRAMOS QUE EN LAS PROPUESTAS PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIONES VIII Y XVI; 37, FRACCIONES I, II, III, V, VII Y XIV; 41, FRACCIONES VI Y X; Y EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I; SE PROPONE INCORPORAR LOS CONCEPTOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD DE GÉNERO Y MUJERES Y HOMBRES HOMOSEXUALES, PERSONAS BISEXUALES, TRANS E INTERSEXUALES. TODAS ESTAS PROPUESTAS INCIDEN DIRECTAMENTE EN LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN DISTINTAS AUTORIDADES EJECUTORAS DE LA LEY QUE NOS OCUPA, ASÍ PUES OBSERVAMOS QUE EL ARTÍCULO 27 REGULA AL SISTEMA ESTATAL; ARTÍCULO 37 PARCIALMENTE, OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA

DEL TRABAJO, MUNICIPIOS Y EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL; ARTÍCULO 40, OBJETIVOS DE LOS ENTES PÚBLICOS; ARTÍCULO 41, OBLIGACIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS PROPIAS DE LOS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 45, OBLIGACIONES PARA AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES; ARTÍCULO 47, OBLIGACIONES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y, ARTÍCULO 49, OBLIGACIONES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES. ES DE OBSERVARSE QUE ESTOS ARTÍCULOS NO SON LOS ÚNICOS QUE ESTABLECEN OBLIGACIONES PARA DISTINTAS AUTORIDADES, POR LO QUE HACER SELECTIVO ALGUNAS ACCIONES, PROGRAMAS O BENEFICIOS PARA PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, NO COINCIDE CON EL OBJETO DE ESTA NORMA PORQUE ESTÁ DIRIGIDA A UN UNIVERSO DE PERSONAS SIN CLASIFICARLAS POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS, POR LO QUE NO SON DE APROBARSE.

ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XIX. LA PROMOVENTE EXPRESA EN SU PROPUESTA DE DECRETO EL ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIX A EFECTO DE PROMOVER UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES; SIN EMBARGO, DE LA SIMPLE LECTURA REALIZADA AL ARTÍCULO 37, OBSERVAMOS QUE DICHA INTENCIÓN YA ESTÁ DEFINIDA CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO AL ESTABLECER QUE "VIGILARÁN EL OTORGAMIENTO DE SALARIOS IGUALES A MUJERES Y HOMBRES POR TRABAJOS IGUALES EN CONDICIONES IGUALES" (FRACCIÓN IV) Y "VIGILAR QUE EL DERECHO AL ASCENSO, A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y A TODAS LAS PRESTACIONES Y OTRAS CONDICIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CAPACITACIÓN NO SEAN VULNERADOS EN RAZÓN DEL SEXO" (FRACCIÓN V). POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE DICHA INQUIETUD ESTÁ VIGENTE EN EL TEXTO ANTES CITADO.

FINALMENTE, ES DE ACEPTARSE LA ADECUACIÓN DE LA NOMENCLATURA CORRECTA PROPUESTA PARA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37, ACTUALIZANDO EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO POR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO; ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN SUS DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I A XX

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO".

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER RESERVAS EN EL DICTAMEN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SOLICITANDO SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFESTARA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "A FIN DE MANIFESTAR MÍ VOTO A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO POR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO. LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER E INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, ASÍ COMO COORDINAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA LABORAL EN EL ESTADO. POR ELLO CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE EN LAS LEGISLACIONES SIGUIENTES SE ACTUALICEN LAS NOMENCLATURAS DE LAS DEPENDENCIAS, ESTO CON EL FIN DE LOGRAR UNA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y QUE NO EXISTAN CONFUSIONES EN CUANTO A FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE REFIERE. POR ESTAS RAZONES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO SENTIDO. ES CUANTO GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "APROVECHAMOS PARA DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE SEGUNDO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA, SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS".

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11931/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**".

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12667/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO CON FECHA 14 DE MAYO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12667/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE REALICE EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE SUPERFICIE DE CONCRETO QUE RODEA EL ÁRBOL EMBLEMÁTICO DENOMINADO "SABINO GORDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EXPONE LA PROMOVENTE QUE, EN GENERAL TERÁN VIVE UN ÁRBOL DE MÁS DE MIL AÑOS DE EDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO A 120 KILÓMETROS AL SUR DE MONTERREY, EN LA DENOMINADA REGIÓN CITRÍCOLA, QUE ES CONOCIDA PRINCIPALMENTE POR SER UN GRAN PRODUCTOR DE NARANJA EN EL ESTADO. COMENTA QUE, EN ESE LUGAR DE NUEVO LEÓN, SE LOCALIZA UNO DE LOS HABITANTES MÁS VIEJOS DE LA ENTIDAD, UN ÁRBOL CUYA EDAD REBASA LOS CINCO SIGLOS, Y QUE LOS POBLADORES DENOMINAN EL "SABINO GORDO". INDICA QUE ESTE SABINO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA DONDE SURGE UN HERMOSO MANANTIAL QUE JAMÁS SE AGOTA, POR ELLO AHÍ TAMBIÉN SE HA CONSTRUIDO EL CENTRO RECREATIVO "SABINO GORDO"

CON ALBERCAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO. SEÑALA QUE EL NOMBRE CIENTÍFICO SE ESCRIBE "TAXODIUM HUGELII", ES EL NOMBRE DADO A LOS AHUEHUETES, ÁRBOLES EMBLEMÁTICOS DE NUESTRO MÉXICO, CONSIDERADOS SAGRADOS POR ALGUNAS DE LAS ANTIGUAS CIVILIZACIONES. AGREGA QUE EL NOMBRE COMÚN DADO A ESTA ESPECIE, PROVIENE DEL NÁHUATL "AHUÉHUÉTL" CUYO SIGNIFICADO HA SIDO TEMA DE DEBATE, ALGUNOS DICEN QUE SIGNIFICA "TAMBOR DE AGUA", OTROS "ANCIANO DE AGUA" Y TAMBIÉN SE MENCIONA A "AQUÉL QUE NO ENVEJECE". EXPRESA QUE LA IMPORTANCIA DEL "SABINO GORDO" ES TANTA, QUE APARECE EN LA PARTE CENTRAL DEL ESCUDO DE GENERAL TERÁN, ADEMÁS DE SER INCLUIDO EN EL COMPENDIO DE ÁRBOLES HISTÓRICOS Y NOTABLES DE MÉXICO. ADUCE QUE DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), ENLISTA AL "SABINO GORDO" EN LA SELECCIÓN DE ÁRBOL MONUMENTAL O NOTABLE, DANDO FE DE SU ANTIGÜEDAD Y CRITERIOS DE CUIDADO. MENCIONA QUE CIUDADANOS PREOCUPADOS POR EL BIENESTAR DEL EMBLEMA DE SU MUNICIPIO, LE REPORTARON LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MISMO, YA QUE EXISTE UNA LOZA DE CONCRETO QUE OBSTRUYE EL CORRECTO RIEGO Y SE ENCUENTRA EN RIESGO EL CRECIMIENTO DE LAS RAÍCES DEL ÁRBOL, POR LO QUE PROPONE QUE EN ESE LUGAR SE INSTALE UNA PLACA DE ACERO, QUE CUENTE CON ORIFICIOS PARA QUE NO OBSTRUYA EL CORRECTO PASO DE AGUA Y EL CRECIMIENTO DE LAS RAÍCES DEL ÁRBOL SEA EL NORMAL Y EL INDICADO PARA EXTENDER LA VIDA DEL MISMO. POR LO QUE PROPONE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LLEVE EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y EL CAMBIO DE LA SUPERFICIE DE CONCRETO QUE RODEA EL ÁRBOL, PARA QUE CUENTE CON ADECUADO SISTEMA HIDROLÓGICO Y CRECIMIENTO DE LAS RAÍCES, TODO ELLO PARA EL CUIDADO DEL EMBLEMÁTICO ÁRBOL DENOMINADO "SABINO GORDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, N.L.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL "SABINO GORDO" ÁRBOL QUE TIENE MÁS DE 1,000 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, UBICADO AL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, POR LA SALIDA A CHINA, EN EL EJIDO EL ESPÍRITU, LA GENTE DE LA ZONA LO IDENTIFICA COMO UNO DE LOS SÍMBOLOS DEL PUEBLO. EL "SABINO GORDO", TIENE UN PERÍMETRO DE 35 M Y 41 M DE ALTURA Y SE CREE QUE NO SE TRATA DE UN SOLO ÁRBOL, SINO DE TRES, QUE CON EL PASO DE LOS AÑOS Y SU IMPLACABLE CRECIMIENTO SE FUSIONARON LENTAMENTE HASTA FORMAR EL IMPOTENTE EJEMPLAR QUE ES HOY. ESTA ESPECIE, SE ENCUENTRA ENTRE LAS MÁS LONGEVAS DEL MUNDO, YA QUE UN EJEMPLAR DE 100 AÑOS ES APENAS UN JOVEN, Y MUESTRA DE ESTA ESPECIE LO TIENE EL ÁRBOL DEL TULE, EN SANTA MARÍA DEL TULE, OAXACA, AL CUAL SE LE CALCULAN MÁS DE 2,000 AÑOS DE EDAD. CABE HACER MENCIÓN QUE LA LXXIV LEGISLATURA, EL PASADO 16 DE MARZO DE 2016, ENVIÓ UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE LLEVE A CABO UN PLAN DE REHABILITACIÓN AL ÁRBOL EL "SABINO GORDO", SIN EMBARGO, NO SE TIENE CONSTANCIA DE QUE SE HAYA HECHO ALGO AL RESPECTO, YA QUE LO QUE REPORTAN LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO, ES QUE LA PROBLEMÁTICA CONTINÚA. POR LO QUE, ÉSTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, COINCIDE CON LA PROMOVENTE EN QUE ESTA LEGISLATURA INSISTA EN LA PETICIÓN QUE HACEN LOS HABITANTES DE GENERAL TERÁN, PUES SIENDO ÉSTE ÁRBOL UNA MAJESTUOSA REPRESENTACIÓN DE LA NATURALEZA Y EMBLEMA PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ES IMPORTANTE INSISTIR ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL "SABINO GORDO". SIN EMBARGO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE MODIFICA LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE, SOLO POR ASPECTOS DE TÉCNICA JURÍDICA, SIN QUE ESTO AFECTE EL SENTIDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PROMOVENTE. EN VIRTUD DE LAS

CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DETERMINE SI SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE RODEA EL ÁRBOL DENOMINADO EL "SABINO GORDO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN Y SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE SE SUSTITUYA EL CONCRETO QUE LO CUBRE POR UN SISTEMA QUE NO AFECTE EL ASPECTO HIDROLÓGICO Y CRECIMIENTO DE SUS RAÍCES, A EFECTO DE BENEFICIAR EL CUIDADO DE ESTE EMBLEMÁTICO ÁRBOL. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS SOLICITAR EL VOTO A FAVOR EN ESTE EXHORTO QUE SE DICTAMINÓ A FAVOR, PORQUE REALMENTE ESTE ÁRBOL MILENARIO, YO CREO QUE TODOS LOS NEOLONESES TENEMOS EL COMPROMISO DE CUIDARLOS, VIGILARLOS, QUE SE CUIDE NO SOLO ESO, SINO PORQUE ES EMBLEMÁTICO, PERO ASÍ CREAR LA CULTURA DE CUIDAR CADA UNO DE LOS ÁRBOLES PORQUE APORTAN A PARTE DE TODAS LAS VIRTUDES O CUALIDADES QUE PUEDA TENER CUALQUIER ÁRBOL, DA LA

OXIGENACIÓN QUE TANTO NECESITAMOS, PORQUE NUESTRO AMBIENTE VA EN DECADENCIA, Y HAY QUE CUIDARLO, Y SOBRE TODO AHORA CON LA CONTAMINACIÓN EN EL GRAVE GRADO EN EL QUE SE ENCUENTRA, ES CUANTO PRESIDENTA Y MUCHAS GRACIAS, HAY QUE PRESERVAR LA NATURALEZA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. EN EL MISMO SENTIDO EN EL QUE HA HABLADO NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS, ES MUY IMPORTANTE PRESERVAR ESTAS AUTÉNTICAS JOYAS DE LA NATURALEZA, Y HACER LA REFERENCIA EN EL CASO DEL ÁRBOL DEL TULE, DE SANTA MARÍA DEL TULE, TODAVÍA CONSERVA EN SU TRONCO LAS HUELLAS DE UN INCENDIO, DICE LA TRADICIÓN POPULAR QUE LOS LUGAREÑOS TODAVÍA RECUERDAN QUE ALGUIEN LE PRENDIÓ FUEGO CON LA IDEA DE QUE LO DECLARARAN MUERTO Y APROVECHAR LA MADERA, Y LA TRADICIÓN POPULAR TAMBIÉN SEÑALA QUE HUBO UN ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL TULE MUY CREATIVO QUE LLEGO A VENDER EL ÁRBOL A UN CARPINTERO QUE ESTABA DISPUESTÍSIMO A HACER MUEBLES CON ESAS TONELADAS DE MADERA, LO CUAL DESDE LUEGO HUBIERA SIDO UN CRIMEN CONTRA LA NATURALEZA. AQUÍ LA PREOCUPACIÓN ES QUE SI EN SANTA MARÍA DEL TULE QUISIERON QUEMARLO PARA QUE SE MURIERA Y APROVECHAR LOS RESTOS, PUES QUE ESTA MEDIDA QUE NOS SEÑALAN DE QUE SE RODEO DE CEMENTO, NO VAYA ENCAMINADA EN EL MISMO SENTIDO, ALGUIEN CON MUCHA IMAGINACIÓN O CON MUCHA PERVERSIÓN, IMPIDE EL ADECUADO CRECIMIENTO DE UN ÁRBOL DE ESTA NATURALEZA, COSA QUE NO DEMOS PERMITIR POR NINGÚN MOTIVO. MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. SOLO PARA FELICITAR A LA DIPUTADA PROMOVENTE, MÍ COMPAÑERA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS, Y DECIR QUE OJALÁ QUE DE ESTA DECISIÓN SE DESPRENDAN OTRAS ACCIONES QUE PUEDAN

PRESERVAR Y CUIDAR ESTOS ÁRBOLES LONGEVOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA NATURALEZA, COMO YA DIJERON MIS ANTECESORES EN LA PALABRA, Y QUE TAMBIÉN ASÍ COMO IDENTIFICAMOS AL CEMENTO COMO UNA AMENAZA O UN PELIGRO PARA ESTAS ESPECIES, PODAMOS DISTINGUIR Y TENER EL ANÁLISIS COMPLETO DE QUÉ ES LO QUE A DEMÁS DEL RAYO COMO EN LA NOCHE AMENAZAN LOS ÁRBOLES, ESTÁN OTROS FACTORES COMO LAS PEDRERAS. EL DOMINGO PASADO HUBO UNA REUNIÓN MUY IMPORTANTE DE LA LUCHA DE LA SIERRA DE PICACHOS, Y AHÍ SE MENCIONAN QUE ÁRBOLES DE ESTE MISMO TIPO, QUE LA DIPUTADA ESTÁ PROPONIENDO PARA SU PRESERVACIÓN, SE HAN SECADO O ESTÁN MURIENDO EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NADA MÁS NOS MOVEMOS UN POCO DE GEOGRAFÍA Y HAY UN MONTÓN DE ÁRBOLES EN EL PARQUE EL SABINA QUE TAMBIÉN ESTÁN MURIENDO. OJALÁ QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SEA CONSECUENTE Y LOS PRÓXIMOS REPRESENTANTES DE ELLA A QUIENES HAN ENTREGADO ESTA COMISIÓN, NO CESEN Y NO SESGUEN PARA QUE CUIDEN ESTO, Y NO QUEDARNOS EN LA PARTE COLOR DE ROSAS, SOLAMENTE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, SINO EN LA PARTE DE QUE SE HAGA JUSTICIA Y NO SE PERMITA A QUE LES HAGA DAÑO, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12667/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "COMPAÑEROS, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ASUNTOS QUE TIENEN QUE SER ANALIZADOS EN COMISIONES, ME PERMITO PROPONER UN RECESO DE DIEZ MINUTOS POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA".

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. **PRESIDENTE EN FUNCIONES MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS** Y EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

DEBIDO A QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CUMPLIRSE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES,**

QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN LA CONFORMACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO INTERNOS DEBE IMPERAR ANTE TODO, EL RESPETO Y APEGO A LAS REGLAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CADA GRUPO LEGISLATIVO EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SUS DIPUTADOS QUE LOS INTEGRAN. EN CUMPLIMIENTO AL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PROPONE ACTUALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES EN LAS DISTINTAS COMISIONES Y COMITÉS PREVISTAS POR NUESTRA LEY ORGÁNICA. POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 61 PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN III, INCISO A), 65, 66, 67, 68, 70, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ACUDIMOS A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES.
VICE PRESIDENTE	DIP.	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.
SECRETARIO	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA

VOCAL	DIP.	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA

SEGUNDO: LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 64, 66, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA
DE LOS PODERES**

PRESIDENTE.	DIP.	CLAUDIA TAPIA CASTELO
VICE - PRESIDENTE	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
SECRETARIO	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	DIP.	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA
VOCAL	DIP.	NANCY ARACELI OLGUÍN DÍAZ
VOCAL	DIP.	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
VOCAL	DIP.	ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

PRESIDENTE.	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VICE PRESIDENTE	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
SECRETARIO	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ

VOCAL	DIP.	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
VOCAL	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL	DIP.	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE.	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
VICE PRESIDENTE	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
VOCAL	DIP.	CLAUDIA TAPIA CASTELO
VOCAL	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL	DIP.	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTE	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VICE PRESIDENTE	DIP.	JULIA ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAPATA
SECRETARIO	DIP.	LETICIA M. BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO

VOCAL	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL	DIP.	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
VOCAL	DIP.	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
SECRETARIO	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
VOCAL	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	CLAUDIA TAPIA CASTELO
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
VOCAL	DIP.	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL	DIP.	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

COMISIÓN DE TRANSPORTE

PRESIDENTE	DIP.	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA
VICE PRESIDENTE	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
SECRETARIO	DIP.	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
VOCAL	DIP.	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	DIP.	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES

COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA, DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	DIP.	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VICE PRESIDENTE	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
VOCAL	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
VOCAL	DIP.	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO
VOCAL	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL	DIP.	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL	DIP.	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

COMISIÓN DE JUVENTUD

PRESIDENTE	DIP.	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
SECRETARIO	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
VOCAL	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ

COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE	DIP.	ASAEI SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
SECRETARIO	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
VOCAL	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL	DIP.	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
VOCAL	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VICE PRESIDENTE	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	CLAUDIA TAPIA CASTELO
VOCAL	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL	DIP.	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
VOCAL	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	DIP.	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
------------	------	--

VICE PRESIDENTE	DIP.	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL	DIP.	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL	DIP.	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
VOCAL	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	DIP.	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
SECRETARIO	DIP.	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
VOCAL	DIP.	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL	DIP.	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	DIP.	MYRNA I. GRIMALDO IRACHETA
VOCAL	DIP.	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

PRESIDENTE	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VICE PRESIDENTE	DIP.	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS

VOCAL	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
VOCAL	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL	DIP.	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
VOCAL	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE	DIP.	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
SECRETARIO	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
VOCAL	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL	DIP.	CLAUDIA TAPIA CASTELO
VOCAL	DIP.	MERCEDES C. GARCÍA MANCILLAS
VOCAL	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
VOCAL	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VICE PRESIDENTE	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA

VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
SECRETARIO	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
VOCAL	DIP.	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL	DIP.	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL	DIP.	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO
VOCAL	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE	DIP.	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
VICE PRESIDENTE	DIP.	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
VOCAL	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL	DIP.	LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ

VOCAL	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
-------	------	------------------------

COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE	DIP.	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
VOCAL	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL	DIP.	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE	DIP.	EDUARDO LEAL BUENFIL
VICE PRESIDENTE	DIP.	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
VOCAL	DIP.	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	DIP.	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
VOCAL	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA

COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VICE PRESIDENTE	DIP.	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
SECRETARIO	DIP.	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL	DIP.	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
VOCAL	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL	DIP.	ROSA ISELA CASTRO FLORES
VOCAL	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
VOCAL	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENTE	DIP.	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
VICE PRESIDENTE	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
SECRETARIO	DIP.	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
VOCAL	DIP.	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS
VOCAL	DIP.	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO
VOCAL	DIP.	CLAUDIA TAPIA CASTELO
VOCAL	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
VOCAL	DIP.	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP.	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
SECRETARIO	DIP.	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ

VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
VOCAL	DIP.	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL	DIP.	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
VOCAL	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
VOCAL	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VOCAL	DIP.	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PRESIDENTE	DIP.	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
VICE PRESIDENTE	DIP.	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO
VOCAL	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
VOCAL	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
VOCAL	DIP.	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL	DIP.	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
VOCAL	DIP.	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
VOCAL	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL	DIP.	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

PRESIDENTE	DIP.	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
VICE PRESIDENTE	DIP.	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES
SECRETARIO	DIP.	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
VOCAL	DIP.	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP.	LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL

VOCAL	DIP.	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL	DIP.	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
VOCAL	DIP.	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
VOCAL	DIP.	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
VOCAL	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES

TERCERO: LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE	DIP.	IVONNE BUSTOS PAREDES
SECRETARIO	DIP.	ALEJANDRA LARA MAÍZ
VOCAL	DIP.	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
VOCAL	DIP.	MERCEDES C. GARCIA MANCILLAS
VOCAL	DIP.	CLAUDIA G. CABALLERO CHÁVEZ

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULAS, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE

LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN".

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: "DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN, MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMITÉS".

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: "¿EN QUÉ PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTAMOS DIPUTADA SECRETARIA? – *EN INFORME DE COMISIONES* – ¿ALGÚN INFORME DE COMISIONES DIPUTADO Y COORDINADOR RAMIRO?".

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DESDE SU LUGAR INSTABA SE LE CONCEDIERA EL USO DE LA PALABRA.

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "NO, PERO LE PIDO LA PALABRA PRESIDENTE PARA MANIFESTARME EN CONTRA DE LO QUE SE ACABA DE APROBAR".

C. PRESIDENTE: "YA ESTÁ VOTADO. – SI, NO IMPORTA – DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO NO HAY MOMENTO PARA HABLAR UNA VEZ QUE YA SE DISCUTIÓ Y VOTÓ UN ASUNTO, LE ROGARÍA SI ESTE ASUNTO SE PUDIERA TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, CON TODO GUSTO".

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "LE PIDO SOMETER A VOTACIÓN SI ME PUEDE CEDER LA PALABRA PARA MANIFESTARME EN CONTRA..."

C. PRESIDENTE: "ESTAMOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL DÍA COMO TODOS LOS DÍAS DE LAS SESIONES LO SEGUIMOS".

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "PERO LE SOLICITO QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO".

C. PRESIDENTE: "YA ESTÁ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA".

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "QUE ME DEN LA PALABRA".

C. PRESIDENTE: "ESTAMOS AHORITA EN PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES".

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "YO NADA MAS LE PIDO QUE LE DIGA AL COMPAÑERO LO QUE ESTÁN APROBANDO AHORITA. QUIERO MANIFESTAR ESTO QUE ACABAN DE PASAR AQUÍ".

C. PRESIDENTE: "LE ROGARÍA QUE EN ASUNTOS GENERALES".

AL MISMO TIEMPO QUE HABLABA EL C. PRESIDENTE, EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DESDE SU LUGAR EXPRESABA SU INCONFORMIDAD.

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "ES UN ATROPELLO HISTÓRICO QUE VA A QUEDAR AQUÍ ASENTADO. UN ATROPELLO QUE CON OCHO DIPUTADOS..."

C. PRESIDENTE: "DIPUTADO COORDINADOR HUBO UN MOMENTO DONDE SE PRESENTÓ – *NO, NO ES CORRECTO* – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO SE PRESENTÓ Y NO HUBO NINGUNA SOLICITUD PARA MANIFESTARSE, SI USTED NO ESTABA EN EL PLENO MIENTRAS EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO SE PRESENTÓ, ENTONCES HUBIERA PODIDO PARTICIPAR".

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: "PERO EN EL 21...(INAUDIBLE) ...TÉNGALO POR SEGURO".

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA DAR A CONOCER AL SIGUIENTE ORADOR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. SECRETARIA: "NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA EN COMISIONES, PRESIDENTE".

ENSEGUIDA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ.

C. PRESIDENTE: "DIPUTADA VICEPRESIDENTA, ME PERMITE, ESTAMOS EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO A NUESTRA AGENDA. – *PIDO LA PALABRA* – LE RUEGO QUE TODOS LOS QUE QUIERAN HACER USO DE LA PALABRA SEA EN EL PUNTO DE ASUNTOS EN LO GENERAL, DONDE A LOS CUARENTA Y DOS LEGISLADORES LES PUEDO OTORGAR EL USO DE LA PALABRA. AHORITA CONCLUIMOS EL PUNTO DE DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. LES ROGARÍA QUE ME PERMITAN CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA QUE USTEDES AQUÍ APROBARON EL DÍA DE AYER".

C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DESDE SU LUGAR:
"NUESTRA COMPAÑERA CELIA SE QUIERE MANIFESTAR TAMBIÉN".

C. PRESIDENTE: "LE RUEGO COMPAÑERA VICEPRESIDENTA, QUE DE ACUERDO A NUESTRO REGLAMENTO USTED PODRÁ TENER EL USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES".

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, HABLABA AL MISMO TIEMPO QUE EL C. PRESIDENTE PASABA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, DESDE SU LUGAR: "...COMO VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN... (INAUDIBLE)...CUANDO LOS PODERES SON LOS QUE MANEJAN EL CONGRESO DEL ESTADO Y NO NOS VAMOS A QUEDAR CALLADOS... LA DIPUTADA NUNCA SE VA A CALLAR Y EN UN DERECHO...NO DEBE DE CONTINUAR, NO DEBE DE CONTINUAR...(INAUDIBLE)

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, CONTINUÓ MANIFESTANDO SU INCONFORMIDAD EN VOZ ALTA.

C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: "CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO..."

C. PRESIDENTE: "PERMÍTAME DIPUTADA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS CONMINO A RESPETAR EL ORDEN QUE SE APROBÓ EN ESTE PLENO. LE SOLICITO DIPUTADA CLAUDIA QUE CONTINÚE CON EL USO DE LA PALABRA".

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CONTINUÓ: “LOS **SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL. PARA ELLO, EL EJECUTIVO FEDERAL HARÁ LLEGAR A LA CÁMARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEBIENDO COMPARECER EL SECRETARIO DE DESPACHO CORRESPONDIENTE A DAR CUENTA DE LOS MISMOS. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEBERÁ APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE. SIENDO, PARA EL CASO DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE, EL 20 DE OCTUBRE COMO FECHA LÍMITE, PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA AVALE Y EL 31 DE OCTUBRE PARA QUE LA CÁMARA DE SENADORES HAGA LO PROPIO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES QUE HACE UNOS DÍAS EN CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, ES QUE FUE PRESENTADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL PAQUETE ECONÓMICO 2020. EL CUAL CONTIENE ASPECTOS EN MATERIA DE POLÍTICA HACENDARIA, INGRESOS Y EGRESOS LOS CUALES SENTARÁN LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL IMPACTANDO POR ENDE EL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ES AQUÍ DONDE HACEMOS ÉNFASIS, EN CUANTO A LA PARTE QUE ATAÑE DIRECTAMENTE A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS

MEXICANOS Y DE LOS NUEVOLEONESES QUE YA SEA DE FORMA POSITIVA O NEGATIVA SE VERÁN AFECTADOS POR LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS Y MESES. CABE ACLARAR QUE ESTE EXHORTO NO TIENE OTRA INTENCIÓN MÁS QUE LA DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, CUALQUIERA QUE SEA SU PROFESIÓN, EDAD, ESTADO CIVIL, CONDICIÓN SOCIAL, EDUCATIVA, ETCÉTERA. EN ESTE TENOR DE IDEAS, SE HACE MENCIÓN SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE ESTE LLAMADO PAQUETE ECONÓMICO 2020, QUE RESULTAN PREOCUPANTES POR LO SENSIBLE DEL TEMA Y QUE POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE SE REALICE UN ADECUADO ANÁLISIS Y ESTUDIO A FIN DE QUE NO RESULTEN EN UNA INEFICIENTE APLICACIÓN Y PEOR AÚN, EN DECREMENTO DE LOS INTERESES CIUDADANOS. EN FORMA GENERAL ES PREOCUPANTE QUE, BAJO EL ARGUMENTO DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SE LIMITA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL DESEMPEÑO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A QUIENES SE LES DISMINUYE EL PRESUPUESTO TALES COMO: MEDIO AMBIENTE (-7.7%), TURISMO (-44.7%), COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (-21.1%), ECONOMÍA (-33.3%) Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (-31.8%). LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA BAJA 2.3% EN TÉRMINOS REALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN - 0.5%. DE LO ANTERIOR, PODEMOS DESTACAR QUE NO SE ALIENTA EL TURISMO, PUES SU PRESUPUESTO CAE 44.7%, EN CAMBIO, ENERGÍA SUBE 21% Y BIENESTAR 11%. ESTO IMPLICA UN MONTO DE 173 MIL 091 MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE A SEGURIDAD SE DESTINAN 60 MIL MILLONES DE PESOS, CUANDO ES EL SECTOR QUE MÁS AFECTA A LAS FAMILIAS MEXICANAS. ADEMÁS DE ESTO, CONSIDERAMOS QUE EL PAQUETE ECONÓMICO NO PRESENTA NINGÚN BENEFICIO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LAS CUALES REPRESENTAN EL 90% DEL TOTAL DE NEGOCIOS EN MÉXICO. PUES EL GASTO YA NO DEPENDERÁ DEL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA DE ESTADOS UNIDOS, DEL PETRÓLEO, NI DE MAYOR EFICIENCIA FISCAL, SINO DE LOS CONTRIBUYENTES CAUTIVOS Y NUEVOS CAUSANTES,

COMO: VENTAS POR CATÁLOGO, RENTAS HABITACIONALES, AHORRO BANCARIO Y FINANCIERO, CARGAS FISCALES A PLATAFORMAS DIGITALES, MÁS IMPUESTOS A REFRESCOS Y CIGARROS; Y MÁS IEPS A GASOLINAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REFRESCANTES Y ENERGIZANTES. NOS PREOCUPA QUE LAS FAMILIAS MEXICANAS SIGAN SUFRIENDO LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL POBRE DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL PAÍS EN EL AÑO 2020: CON POCOS EMPLEOS, MAL PAGADOS Y QUE NO MEJORE EL INGRESO FAMILIAR Y LA CALIDAD DE VIDA. ADEMÁS DE QUE NO SE CONSIDERA SANO QUE SE BUSQUE OBTENER INGRESOS PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO A COSTA DE ENDURECER EL TRATO HACIA LOS CONTRIBUYENTES. ES NOTABLE QUE EN ESTE PAQUETE ECONÓMICO SE PRIVILEGIA AL GASTO EN PROGRAMAS SOCIALES SOBRE EL DE INFRAESTRUCTURA, PESE A QUE ESTE ÚLTIMO TIENE UN EFECTO MULTIPLICADOR EN LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD. POR OTRO LADO, TAMBIÉN ES PREOCUPANTE, LA INTENCIÓN DE AUMENTAR LA TASA DE INTERÉS PARA LOS AHORRADORES, AL PASAR DE 1.04% A 1.45%, LO QUE DESALENTARÁ EL AHORRO Y EL MERCADO DE CAPITALES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PESE A QUE SE ASEGURA QUE NO AUMENTARÁN LOS IMPUESTOS, LO CIERTO ES QUE SE ESTABLECE EL IVA EN SECTORES COMO EL COMERCIO DIGITAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE INTERNET, LO CUAL PROBABLEMENTE, COMO ES COMÚN EN ESTOS CASOS, TERMINARÁ SIENDO A CARGO DEL CONSUMIDOR FINAL DE ESTOS SERVICIOS, QUE ES EL CIUDADANO. DERIVADO DE LO ANTERIOR EXISTEN MUCHAS INTERROGANTES QUE ESTÁN EN LA PREOCUPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y QUE SE CONSIDERA QUE SE LES DEBE DAR CERTEZA COMO, POR EJEMPLO: ¿LES VA A AFECTAR LA POLÍTICA FISCAL SUS AHORROS EN EL BANCO? ¿SI POR VENDER PRODUCTOS POR CATÁLOGO, SE VAN A VER AFECTADOS SUS INGRESOS? ¿LES VA A AFECTAR EN EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES? ¿DE QUÉ SIRVE QUE HAYA MÁS DINERO EN EL GOBIERNO SI NO HAY MEDICINAS? ¿SEGUIRÁ SUBIENDO EL PRECIO DE LA GASOLINA? ¿HABRÁ NUEVOS IMPUESTOS PARA BOLETOS DE AVIÓN? ¿SUBIRÁN DE PRECIO LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA?

¿HABRÁ UN AUMENTO EN EL ISR? SE CONSIDERA NECESARIO UN ANÁLISIS PARA ESTUDIAR A DETALLE TODA LA POLÍTICA ECONÓMICA DE ESTE GOBIERNO, ASÍ COMO TOMAR DECISIONES EN BASE A LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CUYOS RESULTADOS GARANTICEN QUE SE ESTÉN GENERANDO LOS EFECTOS POSITIVOS ESPERADOS. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ESTE EXHORTO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE SE RECONSIDERE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FORMA MÁS EQUITATIVA, EN RELACIÓN AL PAQUETE ECONÓMICO 2020, CONFORMADO POR LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN SU CASO, LAS INICIATIVAS DE REFORMAS LEGALES RELATIVAS A LAS FUENTES DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA QUE VAYA SIEMPRE EN BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXICANOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES, CONSIDERANDO EL BIEN SUPERIOR DE LA NACIÓN. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

DURANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ABANDONARON EL RECINTO.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUISIERA PEDIRLE EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA APOYARME, POR FAVOR".

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ CONTINUÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, LOS QUE SUSCRIBEN, **DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA 19

DE FEBRERO DE 2019, LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO PARA PROMOVER EL USO DE MATERIALES BIODEGRADABLES Y ESTABLECER UNA TRANSICIÓN A FIN DE PASAR DEL USO DE PLÁSTICOS AL EMPLEO DE MATERIALES BIODEGRADABLES EN ARTÍCULOS DESECHABLES O DE UN SOLO USO. TAMBIÉN, LA DIPUTADA LIDIA MARGARITA ESTRADA PRESENTÓ UN EXHORTO AL EJECUTIVO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO, A FIN DE PRIVILEGIAR EL USO DE GARRAFONES, EVITANDO EL USO DE BOTELLAS DE AGUA DE CUALQUIER MATERIAL MENORES A ESE VOLUMEN, ADEMÁS DE LA CIRCULACIÓN DE EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS IMPRESOS EN PAPEL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO PERMITAN. TAMBIÉN EL PASADO 15 DE MARZO DE 2019 LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY CUYO FIN ES LA PROHIBICIÓN DE ENVASES DESECHABLES; AMBAS INICIATIVAS BUSCAN UNA SOLUCIÓN INMEDIATA AL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN LAS CUALES ESTAMOS DE ACUERDO. PERO MÁS AÚN, ESTIMAMOS QUE SE DEBE APOYAR LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL POLIESTIRENO EXPANDIDO, YA QUE LOS PRODUCTOS QUE NO SON CAPACES DE BIODEGRADARSE POR MEDIO DEL AIRE, OXÍGENO Y AGUA SON UN POTENCIAL PELIGRO PARA LA NATURALEZA, NO SÓLO PORQUE NECESITAN CIENTOS DE AÑOS PARA DESAPARECER, SINO TAMBIÉN PORQUE EN EL EFECTO DEGRADADOR DE SUSTANCIAS HACEN QUE ESTOS PRODUCTOS DESPRENDAN SUSTANCIAS TÓXICAS Y MUY CONTAMINANTES PARA EL MEDIO AMBIENTE. POR EJEMPLO, UNA SIMPLE LATA PUEDE TARDAR HASTA MÁS DE 300 AÑOS EN DEGRADARSE EN SU TOTALIDAD, Y UNA COLILLA DE CIGARRO HACE LO PROPIO HASTA EN DIEZ AÑOS. EL [DR. EDWARD FUJIMOTO](#) DEL **HOSPITAL CASTLE** DIO A CONOCER QUE EL UNICEL Y DISTINTOS UTENSILIOS DE PLÁSTICO DESPRENDEN SUSTANCIAS TÓXICAS DAÑINAS PARA LA SALUD, ES QUE SE TOMARON EN CUENTA SUS EFECTOS NEGATIVOS. **1. CONTAMINA LOS ALIMENTOS.- CALENTAR LA COMIDA EN EL**

MICROONDAS ES ALGO COMÚN EN LA ACTUALIDAD, PERO USAR RECIPIENTES DE UNICEL RESULTA NOCIVO A LARGO PLAZO. CUANDO EL UNICEL SE CALIENTA LIBERA SUSTANCIAS COMO LAS DIOXINAS QUE SON CAPACES DE CAUSAR ENVENENAMIENTO Y CÁNCER. **2. GENERADOR DE BASURA.-** CUANDO ESTE MATERIAL ES DESECHADO, SE CREA UNA GRAN CANTIDAD DE DESPERDICIOS. LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, ESTIMA QUE EN MÉXICO SE PRODUCEN CERCA DE 8 MILLONES DE TONELADAS ANUALMENTE. **3. ENVENENA LOS RECURSOS NATURALES.-** ADEMÁS DE CONTAMINAR LA COMIDA, UNA VEZ QUE SE DESECHA EL UNICEL OCASIONA FUERTES DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, TALES COMO CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y AIRE, PROVOCANDO DESEQUILIBRIOS A LOS ECOSISTEMAS. **4. DESCOMPOSICIÓN.-** EL UNICEL ES UNO DE LOS MATERIALES QUÍMICOS QUE TARDA MÁS EN DEGRADARSE, SE ESTIMA QUE SU DURACIÓN ES DE CIENTO AÑOS. **5. ADELGAZAMIENTO DE LA CAPA DE OZONO.-** LOS COMPUESTOS DERIVADOS DEL POLIESTIRENO EXPANDIDO SON SUMAMENTE TÓXICOS, Y CAPACES DE DAÑAR LA CAPA DE OZONO QUE NOS PROTEGE DE LOS RAYOS UV. (FUENTE: SALUD180.COM/SALUD-DIA-DIA/5-RAZONES-PARA-NO-USAR-EL-UNICEL) EL UNICEL Y SUS PELIGROS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE NO DEBEN PASAR DESAPERCIBIDOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO. ACCIONES CONCRETAS PUEDEN CONTRIBUIR A REDUCIR EL DAÑO QUE NUESTRO PASO POR LA TIERRA CAUSA AL MEDIO AMBIENTE. EN NUEVO LEÓN SOMOS 5.12 MILLONES DE HABITANTES, Y TODOS EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRA VIDA HEMOS UTILIZADO ESTE PRODUCTO ¿SE IMAGINAN CUANTAS TONELADAS SE GENERAN? POR LO QUE HOY PODEMOS TRASFORMAR EL ENTORNO SI EMPEZAMOS DESDE LO LOCAL Y VIVIR SIN PLÁSTICOS, BOLSAS Y PRODUCTOS COMO EL PET COMO LO HICIERON NUESTROS PADRES. QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y LOS RESPECTIVOS COLABORADORES ESTEMOS CONSCIENTES DE QUE ES MOMENTO DE CAMBIAR HÁBITOS Y REPLANTEAR LA VIDA DE CONSUMO DESMEDIDO QUE HEMOS VIVIDO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. EN CONGRUENCIA CON LO QUE AQUÍ SE EXPONE, Y DE ACUERDO TAMBIÉN CON LAS INICIATIVAS PROMOVIDAS Y SUSCRITAS POR INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ESTIMAMOS QUE ESTE CONGRESO

DEBE SER EJEMPLO PARA LA SOCIEDAD Y EMPRESAS NEOLONESAS, PLANTEANDO LA ELIMINACIÓN EN NUESTRAS INSTALACIONES DE LOS PRODUCTOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO O DE UN SOLO USO. ES POR ELLO QUE ESTIMAMOS OPORTUNO QUE TODAS LAS VOCES REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO NOS UNAMOS EN UNA SOLA, A FIN DE PROCURAR MINIMIZAR LA HUELLA ECOLÓGICA QUE CAUSAMOS AL MEDIO AMBIENTE, COMENZANDO AL INTERIOR DE ESTE PODER, POR ESTABLECER MEDIDAS CONTUNDENTES QUE ELIMINEN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DESECHABLES O DE UN SOLO USO. **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: ACUERDO. ÚNICO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA INSTRUIR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE ESTE CONGRESO, QUE SE ABSTENGA DE LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DESECHABLES O DE UN SOLO USO, EMPLEANDO EN SU LUGAR MATERIALES BIODEGRADABLES O DE MENOR IMPACTO MEDIOAMBIENTAL. YO LES PEDIRÍA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA QUE APOYEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO DADO QUE ESTIMAMOS EN UN DÍA APROXIMADAMENTE SE USAN SETECIENTOS UTENSILIOS DE ESTE MATERIAL, IMAGÍNENSE DURANTE LOS TRES DÍAS QUE ESTAMOS DE SESIONES Y DURANTE LOS DEMÁS DÍAS QUE SE USAN TAMBIÉN ENTONCES YO CREO QUE TENEMOS QUE SER EJEMPLO Y CONGRUENTES CON LAS INICIATIVAS QUE YA SE HAN PLANTEADO. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y POR FAVOR LE PEDIRÍA AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. GRACIAS".

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "POR EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA QUE REPRESENTA UNA ATRIBUCIÓN QUE DEBERÁ SER ANALIZADA Y RESUELTA POR **LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, EN LO RELATIVO A ESTE RUBRO. **ESTA PRESIDENCIA TURNA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDAN".

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: "TIENE EL USO DE LA PALABRA".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY UN SERVIDOR, DIPUTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, VENGO A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE SERÁ ENVIADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PERO POR LA MATERIA Y EL CONTENIDO A QUE PRETENDO, LE VOY A PEDIR A LA MESA DIRECTIVA, ANTES DE ENVIARLO QUE ESTE EXHORTO SEA ESTUDIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE SALUD. EL **SUSCRITO DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,

ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEFINE A LA DIABETES COMO UNA GRAVE ENFERMEDAD CRÓNICA QUE SE DESENCADENA CUANDO EL PÁNCREAS NO PRODUCE SUFICIENTE INSULINA (UNA HORMONA QUE REGULA EL NIVEL DE AZÚCAR, O GLUCOSA, EN LA SANGRE), O CUANDO EL ORGANISMO NO PUEDE UTILIZAR CON EFICACIA LA INSULINA QUE PRODUCE. DE ACUERDO AL ÚLTIMO INFORME MUNDIAL SOBRE LA DIABETES, REALIZADO EN EL AÑO 2016 POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), SE ESTIMA QUE, 422 MILLONES DE ADULTOS EN TODO EL MUNDO TENÍAN DIABETES EN EL 2014, FRENTE A LOS 108 MILLONES DE 1980. LA PREVALENCIA MUNDIAL (NORMALIZADA POR EDADES) DE LA DIABETES CASI SE HA DUPLICADO DESDE ESE AÑO, PUES HA PASADO DEL 4,7% AL 8,5% EN LA POBLACIÓN ADULTA. DE ACUERDO A DATOS EL INEGI EN EL AÑO 2015 EN NUESTRO PAÍS EXISTÍAN 17.6 MILLONES DE PERSONAS AFECTADAS POR EL PADECIMIENTO. UBICÁNDONOS POR ENCIMA DE PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS (12.8%), ARGENTINA (6.2%), BRASIL (10.2%), CHILE (11%), Y COLOMBIA (9.6%). EN EL AÑO 2016, DE ACUERDO A LOS PERFILES REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE REGISTRARON EN MÉXICO 46,300 MUERTES POR DIABETES EN MUJERES DE 30 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, MIENTRAS QUE SE REGISTRARON 40,700 MUERTES DE HOMBRES DEL MISMO RANGO DE EDAD. LA PROPORCIÓN DE MUERTES POR DIABETES REGISTRADA EN EL ÚLTIMO ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL AÑO 2016, ES MAYOR QUE LA DE MUERTE POR CÁNCER, SIENDO EL 14% DE LA POBLACIÓN MEXICANA LA QUE MUERE A CAUSA DE LA DIABETES EN CONTRASTE CON EL 12% QUE MUERE POR CÁNCER. SABEMOS QUE ACTUALMENTE, EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL COMBATE Y CONTROL DE ENFERMEDADES HA IDO ADQUIRIENDO MAYOR IMPORTANCIA Y RELEVANCIA, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS QUE AFECTAN EN TAN GRANDE ESCALA A LA POBLACIÓN. EXISTEN EXPERIENCIAS DE ÉXITO QUE REVELAN A LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES

COMO UN IMPORTANTE ALIADO PARA OBTENER UN IMPACTO POSITIVO Y A CORTO PLAZO EN EL COMBATE DE ENFERMEDADES METABÓLICAS. POR CITAR UN EJEMPLO, EN EL 2011 SE IMPLEMENTÓ EL PROYECTO DULCE WIRELESS TIJUANA, EL CUAL, FUE IMPULSADO POR LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR NÚMERO 27 DEL IMSS, FRONTERAS UNIDAS PRO SALUD, LA *INTERNATIONAL COMMUNITY FOUNDATION*, LA FACULTAD DE MEDICINA Y PSICLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC), EL *SCRIPPS WHITTIER DIABETES INSTITUTE*, ENTRA *HEALTH SYSTEMS*, *AT&T* Y LA INICIATIVA *QUALCOMM WIRELESS REACH*. ESTE PROYECTO DEMOSTRÓ EL IMPACTO POSITIVO QUE TIENE LA TECNOLOGÍA MÓVIL EN EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES TIPO 2, 10 MESES DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA Y DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, EL GRUPO DE TRATAMIENTO REGISTRÓ MEJORAS SIGNIFICATIVAS EN LA PRESENCIA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA, INDICADOR MÉDICO QUE DEMUESTRA SI EL PACIENTE ESTÁ CONTROLANDO ADECUADAMENTE LA EVOLUCIÓN DE LA DIABETES; A DIFERENCIA DEL GRUPO DE PERSONAS INTERVENIDAS DE MANERA TRADICIONAL. LES ENVIAREMOS POR CORREO EL RESTO DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, PERO PARA ACLARAR UN POCO DE LO QUE PRETENDEMOS IMPULSAR. ES, EN MÉXICO UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE ATIENDA A LOS ENFERMOS DE DIABETES NO LA TENEMOS, SE HAN HECHO ALGUNOS INTENTOS Y EL EJECUTIVO FEDERAL NO, EL DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ÉL DE LA PASADA, MÁS EL RESTO SE HAN DEDICADO ÚNICAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INCLUSIVE ES UNA HISTORIA MUY TRILLADA EN EL PASADO SEXENIO QUE EN LAS CLÍNICAS DE SALUD PÚBLICA EN LUGAR DE DARLES INSULINA, LES DABAN PORCIONES CON AGUA DESTILADA, O QUE SIMPLEMENTE NO HAY INSULINA EN LOS CENTROS DE SALUD CUANDO HAY MÚLTIPLES RECETAS ELABORADAS INDICÁNDOLE AL DIABÉTICO QUE TIENE QUE CONSUMIR INSULINA, SIN EMBARGO EN NUESTROS HOSPITALES NO LO HAY. EL TEMA DE LA DIABETES VA DE LA MANO CON UNA AUSENCIA EN LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL. EN ESTE PAÍS COMO EN EL RESTO DEL MUNDO NO NOS ENSEÑAN A COMER ADECUADAMENTE, SINO LAS POTENCIAS CAPITALISTAS O EL IMPERIALISMO INDUSTRIAL HA FORZADO A QUE LA POBLACIÓN MUNDIAL CONSUMA

ALIMENTOS ENRIQUECIDOS POR GLUCOSA, ENRIQUECIDOS POR HARINAS REFINADAS Y QUE HAN PROVOCADO NATURALMENTE QUE LA POBLACIÓN TENGA ENFERMEDADES METABÓLICAS DE ALTA PRESIÓN Y DE DIABETES. SERÍA DIFÍCIL TRATAR DE CONVENCER A NUESTROS HERMANOS MEXICANOS QUE DEJEN DE CONSUMIR, POR EJEMPLO: EL PAN DE CAJA BLANCO, CON ALTO CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS; QUE ENTRA AL INTESTINO GRUESO Y QUE ABSORBE UNA BOCANADA DE GLUCOSA QUE EN MUY POCOS MESES O EN UN PAR DE AÑOS ACABARÁ CON LA EFICIENCIA DE SU PÁNCREAS. TAMPOCO PODEMOS IMPEDIR QUE UNA INDUSTRIA MODELO DE NUESTRO PAÍS, MODELO COMO NEGOCIO, COMO EMPRESA Y QUE ESTÁ EXTENDIDA POR TODO EL MUNDO SUSPENDA LOS RICOS Y SABROSAS GOLOSINAS QUE NO PUEDO DECIR EL NOMBRE PORQUE ME VAN COBRAR EL COMERCIAL, PERO IMAGÍNENSE QUITARLE A UN NIÑO MEXICANO LOS GANSITOS, LOS CHOCOROLES, LAS DONAS Y UN LARGO ETCÉTERA. YA NO HABLEMOS DE LOS REFRESCOS CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCAR, QUE INCLUSIVE EL LEGISLATIVO FEDERAL HA IMPUESTO UN IEPS POR ESE TIPO ALIMENTOS QUE SE FABRICAN. ENTONCES NO TENEMOS OPORTUNIDAD AL MENOS EN ESTA GENERACIÓN DE REVERTIR LOS MUY MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, PERO ES UNA OBLIGACIÓN COMO AUTORIDAD, COMO PODER LEGISLATIVO IMPULSAR QUE SE UTILICEN TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES QUE SON DE FÁCIL ACCESO, QUE SE UTILICEN PARA PODER ATENDER MEJOR A ESOS DIABÉTICOS. DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS PARA INFORMACIÓN DE TODOS USTEDES EN NUEVO LEÓN HAY CERCA DE TRES CUARTOS DE MILLÓN DE CIUDADANOS QUE ESTÁN DIAGNOSTICADOS CON DIABETES. LUEGO ENTONCES, SE TIENE QUE TENER UN PROGRAMA QUE HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES, ES DECIR, TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACCESIBLE AL BOLSILLO, CON UN PODER DE PENETRACIÓN BASTANTE DEMOCRATIZADO PUEDE ESTAR EN CUALQUIER RINCÓN DE NUEVO LEÓN ESE TIPO DE TECNOLOGÍAS, NO SOLAMENTE LOS MEDICAMENTOS COSTOSOS QUE A LA LARGA PROVOCAN EFECTOS SECUNDARIOS SI NO LA TECNOLOGÍA QUE PERMITA QUE EL ENFERMO DIABÉTICO PUEDA TRANSITAR Y ALARGAR SU POSIBILIDAD DE ESPERANZA DE VIDA. ES ALGO MUY IMPORTANTE PORQUE EN ESTE

CONGRESO LE HEMOS DADO MUCHA IMPORTANCIA A LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, A LA LUCHA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PERO CREO QUE ES UNA VIOLENCIA MAYOR QUE NO ESTEMOS DESTINANDO EL SUFICIENTE PRESUPUESTO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MÁS GRANDE Y QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REDUCIR SU ESPERANZA DE VIDA. DE ESA MANERA SOLAMENTE LE PEDIRÍA DIPUTADA PRESIDENTA, QUE PUEDA LEER EL ACUERDO Y SOLICITO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE SALUD. ES POR LO ANTERIOR QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIABETES EN EL ESTADO, PRIVILEGIANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES. ESE ES EL ACUERDO QUE UN SERVIDOR PROPONE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y LE PEDIRÍA SI ME PERMITE QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD PARA QUE ELLOS SEAN LOS QUE ESTUDIEN Y DETERMINEN LA POSIBILIDAD DE ENVIAR ESTE EXHORTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "PRECISAMENTE, PLATICANDO DE LO QUE EL DIPUTADO JUAN CARLOS NOS PRESENTA QUE ES DE ALTA PRIORIDAD QUE NOSOTROS COMO CUERPO LEGISLATIVO NOS SUMEMOS A VER QUÉ EXISTE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y SI PODEMOS HACER CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, PERO POR LO PRONTO QUIERO SOPORTAR TOTALMENTE EL ACUERDO QUE EL COMPAÑERO NOS ESTÁ PROPONIENDO PORQUE LA ENFERMEDAD DE LA DIABETES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE HACER ALGO YA, ESTÁ PRONOSTICADO QUE ES LA ENFERMEDAD DEL SIGLO VEINTIÚN, ESTÁ SIENDO

ESTRAGOS EN LAS FAMILIAS, EN LAS FAMILIAS QUE PUEDA TENER UN TRATAMIENTO, PUES TODAVÍA HAY UNA ESPERANZA, PERO HAY MUCHÍSIMAS FAMILIAS Y HAY MUCHÍSIMA GENTE EN NUESTRO ESTADO Y EN MÉXICO QUE NO TIENE LOS MEDIOS PARA SOPORTAR UN TRATAMIENTO TAN CARO COMO LA DIABETES Y TODO LO QUE OCASIONA A SU ALREDEDOR, PORQUE UN PACIENTE CON DIABETES SI SE VA AGRAVANDO Y YA QUEDA INCAPACITADO LABORALMENTE, OTRO FAMILIAR TIENE QUE CUIDAR Y SE DESCOMPONE TODA LA ECONOMÍA FAMILIAR, O SEA, TIENE QUE SALIRSE DE TRABAJAR UN FAMILIAR PARA PODERLO CUIDAR TODO EL DÍA. ENTONCES TENEMOS QUE HACER ALGO, LO QUE EL COMPAÑERO MENCIONA ES, TENEMOS QUE HACER ALGO PARA QUE NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS YA NO INGIERAN ESE TIPO DE ALIMENTOS. EL AZÚCAR ES UN VENENO, EL AZÚCAR ES UN VENENO, LO QUE SE CONSUME EN LOS REFRESCOS DE COLA Y EN LOS REFRESCOS EMBOTELLADOS SON VENENOS QUE TENEMOS QUE BUSCAR CÓMO DESMOTIVAR SU INGESTA. ENTONCES, TOTAL APOYO COMPAÑERO, Y EL LLAMADO DE ATENCIÓN ES A QUE BUSQUEMOS QUÉ MECANISMOS PODEMOS HACER PARA LOGRAR ABATIR ESTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON CARÁCTER DE URGENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. COMPARECENCIA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISURIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EXPONGA TODO TIPO DE INFORMACIÓN CON LA FUNCIONALIDAD ACTUAL DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL ESTADO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- *DAMOS FE:*

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. LETICIA MARLENE
BENVENUTTI VILLARREAL.